

## ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:13 horas del día **Miércoles 25 de Abril del año 2012** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Concejales, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Ricardo Latrach Ponce, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Manuel San Martín Romero, Sra. Marta Garrido Vallejos y Sr. Pedro González Lizana, junto al Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín, la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, doña Paula Zúñiga Fuentes, la Directora de Desarrollo Comunitario, doña Nancy Chávez Peña y la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

### TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Presentación Proyecto Monumento Bicentenario.
- 6.- Pronunciamiento sobre Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación - FAGEM 2012.
- 7.- Entrega de Reglamento de Becas Municipales.
- 8.- Entrega del Informe Trimestral del Estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 9.- Varios.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo Municipal, indica que en esta oportunidad, estará presente en la sesión, la recién asumida Directora de Desarrollo Comunitario, doña Nancy Chávez Peña, a objeto de que conozca a los Sres. Concejales y aprenda sobre el funcionamiento de las sesiones de Concejo Municipal.

#### **1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.**

Se hace presente que el acta fue entregada para su conocimiento al Sr. Alcalde y a los Honorables Concejales el día de ayer, mediante correo electrónico.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2012, la que es aprobada por unanimidad.

#### **2.- Correspondencia.**

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone únicamente de un Informe suscrito con fecha 23 de abril de

2012 por el Director de Administración y Finanzas, don Carlos Encina Villalobos, quien en virtud de una petición efectuada por el Concejal Ricardo Latrach, acompaña los antecedentes respecto a los permisos otorgados en las Ferias Libres con indicación del listado de ubicación con números de puestos y nombres, correo electrónico de la Dirección de Obras Municipales en el que se explica la designación de puestos, asistencia del mes de abril, listado con nombres y direcciones y pago de derechos municipales de los feriantes.

### 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

El Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín presenta e incorpora las solicitudes, que se agregan a la presente acta con el número **dos**, y cuyo análisis, discusión y votación se realizan en forma individual, de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Centro de Padres y Apoderados Escuela Onofre Vásquez Norambuena	Aporte para adquisición de máquina cortadora de pasto	\$ 125.000.-	\$ 125.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Centro de Padres y Apoderados Escuela Onofre Vásquez Norambuena, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
2	Centro de Padres y Apoderados Sala Cuna y Jardín Infantil "Gotas de Cristal"	Aporte para transporte escolar	\$ 2.000.000.-	\$ 1.200.000.-

El Sr. Alcalde indica que la razón de solicitar la aprobación de un monto de subvención municipal menor al requerido por la institución, obedece a la política adoptada en su administración de otorgar la misma cantidad para transporte escolar a todas las Salas Cunas y Jardines Infantiles de la comuna.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Centro de Padres y Apoderados Sala Cuna y Jardín Infantil "Gotas de Cristal", ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
3	Club de Huasos Campo Chileno	Construcción de Medialuna y Graderías	\$ 2.000.000.-	\$ 2.000.000.-

El Concejal Araya consulta la localidad de donde proviene la institución solicitante.

El Sr. Alcalde le indica que se trata de una organización formada por la comunidad de Esperanza Plan, que desde hace unos siete años aproximadamente, se ha propuesto el objetivo de construir su propia medialuna, para lo cual con mucho esfuerzo ha reunido la cantidad de un millón quinientos mil pesos, requiriendo del aporte municipal para el financiamiento del resto.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Club de Huasos Campo Chileno, ésta es aprobada por unanimidad.

4.- **Entrega de modificaciones presupuestarias.**

El Jefe de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos hace entrega al Honorable Concejo Municipal, de cuatro modificaciones presupuestarias, que se agregan a la presente acta con el número tres, para ser analizadas, discutidas y aprobadas en la próxima sesión y que se refieren a:

**PRIMERA**

Suplementación presupuestaria para incorporar mayores ingresos del primer trimestre provenientes del Fondo Común Municipal.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>INGRESOS</b>				
08.03.000. Participación del Fondo Común Municipal	35.000	-	-	-
<b>GASTOS</b>				
21.04.000. Otros Gastos Personal (Serv. Prog. Comun.)	-	-	35.000	-
<b>TOTAL</b>	<b>35.000</b>	<b>0</b>	<b>35.000</b>	<b>0</b>

**SEGUNDA**

Suplementación presupuestaria para incorporar recursos de remesas de proyectos P.M.U. 2012 y multas recibidas en marzo por concepto de TAG.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>INGRESOS</b>				
08.02.000. Multas y Sanciones Pecuniarias	3.550	-	-	-
13.03.002.001.001. P.M.U. Remodelación Acceso Longaví	12.392	-	-	-
13.03.002.001.002. P.M.U. Mej. Red Vial La Quinta Norte	24.859	-	-	-
13.03.002.001.003. P.M.U. Mej. Red Vial San José	35.699	-	-	-
13.03.002.001.004. P.M.U. Mej. Red Vial La Tercera – Lomas de la Tercera	12.345	-	-	-
13.03.002.001.009. P.M.U. Mej. Red Vial Esperanza Plan	3.600	-	-	-
<b>GASTOS</b>				
24.03.092.001.002. 70% Multas TAG Benef. FCM 2008 y 2009	-	-	250	-
24.03.092.001.003. 50% Multas TAG Benef. FCM 2010 y Post.	-	-	1.500	-
24.03.100.002. R.M.N.P. 30% Otras Comunas TAG	-	-	1.800	-
31.02.004.054. P.M.U. Remodelación Acceso Longaví	-	-	12.392	-
31.02.004.055. P.M.U. Mej. Red Vial La Quinta Norte	-	-	24.859	-
31.02.004.056. P.M.U. Mej. Red Vial San José	-	-	35.699	-
31.02.004.057. P.M.U. Mej. Red Vial La Tercera – Lomas de la Tercera	-	-	12.345	-
31.02.004.058. P.M.U. Mej. Red Vial Esperanza Plan	-	-	3.600	-
<b>TOTAL</b>	<b>92.445</b>	<b>0</b>	<b>92.445</b>	<b>0</b>

### TERCERA

Modificación presupuestaria para incorporar recursos para cumplir con aporte municipal al convenio con INDAP para el desarrollo de los programas PRODESAL.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>INGRESOS</b>				
05.03.002.999. Otras Transferencias Corrientes SUBDERE	1.694	-	-	-
<b>GASTOS</b>				
21.04.000. Otros Gastos en Personal	-	-	886	-
22.01.000. Alimentos para personas	-	-	190	-
22.04.000. Materiales de Uso o Consumo	-	-	-	223
22.07.000. Publicidad y Difusión	-	-	-	95
22.08.000. Servicios Generales	-	-	936	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.694</b>	<b>0</b>	<b>2.012</b>	<b>318</b>

### CUARTA

Modificación presupuestaria para incorporar recursos al proyecto de capacitación "Vecino Conectado".

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>GASTOS</b>				
21.04.000. Otros Gastos en Personal	-	-	2.222	-
22.04.000. Materiales de Uso o Consumo	-	-	36	-
22.08.000. Servicios Generales (Transportes)	-	-	5.200	-
22.03.000. Combustibles y lubricantes	-	-	2.000	-
22.05.000. Servicios Básicos (Internet)	-	-	3.984	-
29.06.000. Equipos Informáticos	-	-	5.311	-
35.00.000. Saldo final de caja	-	-	-	18.753
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18.753</b>	<b>18.753</b>

#### 5.- Presentación Proyecto Monumento Bicentenario.

La Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, doña Paula Zúñiga Fuentes presenta el tema indicando que el Proyecto Monumento Bicentenario originalmente planificado no ha podido concretarse, por diversos factores, entre ellos principalmente por la programación de tiempo de la escultora. Razón por la cual el Sr. Alcalde le solicitó gestionar la presentación de un nuevo monumento del cual hace exposición gráfica en esta sesión, la que se agrega a la presente acta con el número **cuatro** y que en síntesis se trata de una pileta de agua de 7,5 metros de diámetro, sobre la cual se emplazan tres columnas de acero de diferentes altos, grabadas en bajo relieve con leyendas de diversos tópicos, con escaños laterales y un sistema de luces y bombas de agua de programación automática y uso manual. Hace presente que en la redacción de las leyendas a grabar se contó con la colaboración de don Héctor Soto Bustos, en virtud de su trayectoria investigativa, así como también se hizo con el primer proyecto bicentenario.

El Concejal Jara solicita se le remita a su correo electrónico la presentación efectuada.

El Sr. Alcalde indica que inicialmente este proyecto fue totalmente diferente, pues la obra diseñada por la escultora, esto es, un nevado con leyendas y tallados diversos, no pudo desarrollarse por los extensos tiempos de programación de la artista. Así, habida consideración a que se trata de un proyecto bicentenario que aún no se ha ejecutado y que estará en forma definitiva en la Plaza de Armas, se requiere de un análisis por parte del Honorable Concejo para lo cual se ha hecho esta presentación.

El Concejal Araya consulta por el significado de las columnas de acero que se emplazan sobre la pileta de agua.

La Directora de la Secretaría Comunal de Planificación antes citada, le indica que según lo informado por el artista, tanto el acero como el agua se asemejan al Nevado de Longaví.

El Concejal Jara consulta si es posible modificar el proyecto presentado, pues sugiere obviar el acero y sólo ocuparse de un juego de agua y luces.

El Concejal Latrach indica que habida consideración a que Longaví es una comuna de tradiciones rurales e históricas, difiere tanto de los materiales utilizados como del diseño de una obra como ésta en medio de la Plaza de Armas, la que no estaría en armonía con el entorno. Consulta además, si la unidad técnica de la obra será municipal, caso en el cual manifiesta su preocupación atendida la falta de fiscalización que esta unidad ha desarrollado en otras obras, en que lo ejecutado difiere en gran medida de lo proyectado.

El Concejal San Martín analiza el contenido de las leyendas que estarán impresas en las láminas de acero, haciendo presente la falta de mención al Presidente Arturo Alessandri Palma, agrega que se trata de un proyecto muy innovador e interesante sobre el cual es difícil pronunciarse sin mayores antecedentes.

La Concejala Garrido señala que se trata de una obra moderna, no obstante es muy difícil apreciar las imágenes presentadas e imaginárselas en la realidad.

El Concejal Araya expresa su preocupación por la falta de armonía de la obra con su entorno, sin perjuicio de la necesidad de mejorar y hermopear la Plaza de Armas.

El Concejal González indica su desacuerdo con la material propuesta para la ejecución del proyecto.

El Sr. Alcalde señala que en virtud de las observaciones efectuadas por los Sres. Concejales, se hace necesario reevaluar el proyecto presentado, razón por la cual instruye a la Directora de la Secplan que diseñe una nueva fuente sólo con juegos de luces y agua, con leyendas impresas en placas laterales a la pileta o talladas en piedra.

#### **6.- Pronunciamiento sobre Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación - FAGEM 2012.**

El Sr. Alcalde indica que retirará este punto pues existen algunas iniciativas que desea incorporar al FAGEM 2012.

#### **7.- Entrega de Reglamento de Becas Municipales.**

El Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín hace entrega a los Honorables Concejales del Decreto Exento N° 1.195 que contiene el Reglamento de Becas Municipales 2012 para su conocimiento y difusión, el cual se agrega a la presente acta con el número cinco.

El Concejal Latrach consulta si debe someterse a aprobación del Concejo o sólo se trata de toma de conocimiento, caso en el cual expresa sus dudas.

La Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez, le indica que acorde lo dispuesto en el artículo 65 letra k) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sólo se requiere la aprobación del Honorable Concejo para las Ordenanzas Municipales y el Reglamento de Funciones y Coordinación del Municipio, sin perjuicio de otros reglamentos que se someten a su aprobación como el de Reglamento de Funcionamiento del Concejo.

El Sr. Alcalde agrega que los fondos para las becas municipales ya fueron sometidos a aprobación del Honorable Concejo Municipal, sin perjuicio de lo cual instruye a la Secretario Municipal que efectúe la consulta a la Contraloría Regional del Maule.

El Concejal Araya hace presente lo breve de los plazos de postulación y la exigencia de certificados que pueden demorarse en ser obtenidos, dificultando la reunión de toda la documentación exigida por parte de los postulantes.

El Sr. Alcalde le indica que los recursos son escasos y por tanto la entrega de becas será limitada, razón por la cual expresa su temor en formar expectativas muy altas en la comunidad.

El Concejal Jara consulta sobre los montos mensuales que se contemplan para las becas universitarias.

El Administrador Municipal antes citado, le indica que serán treinta mil pesos para los alumnos de universidades estatales y/o privadas y veinte mil pesos para aquellos estudiantes de centros de formación técnica y/o institutos profesionales.

El Concejal San Martín hace presente que algunas carreras profesionales también se imparten en centros de formación técnica, razón por la cual no concuerda en la diferencia de montos, así como también con lo reducido de los plazos de postulación.

El Sr. Alcalde señala que en virtud de las observaciones planteadas, el Reglamento de Becas Municipales será modificado en orden a diferenciar el monto de las becas en virtud de la carrera a estudiar por el postulante, esto es profesional o técnica, y no en virtud de la casa de estudios y además prorrogará los plazos de postulación hasta el lunes 07 de mayo del presente año.

**8.- Entrega del Informe Trimestral del Estado de avance del ejercicio programático presupuestario.**

La Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez hace entrega al Honorable Concejo Municipal del Informe Trimestral que contiene el estado de avance presupuestario de las tres unidades municipales, por el periodo correspondiente a enero a marzo de 2012, el que se agrega a la presente acta con el número seis, con el objeto de ser analizado por los Sres. Concejales con antelación, pues será expuesto por el Director de Administración y Finanzas en la próxima sesión.

**9.- Varios.**

**Costos de operación Proyecto Mejoramiento Plaza de Armas de Longaví y su entorno**

El Sr. Alcalde propone analizar y discutir como primer punto un Informe presentado por la unidad de Secplan, que se agrega a la presente acta con el número siete, y mediante el cual se solicita la aprobación del Honorable Concejo Municipal para los costos de operación que implica el Proyecto Mejoramiento Plaza de Armas de Longaví y su entorno, lo que es aprobado por la sala.

Acorde lo anterior, el Sr. Alcalde indica que en el marco del proceso de postulación al Programa Concursable de Obras en Espacios Públicos año 2011-2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del diseño del proyecto en cuestión, por un monto de M\$ 17.595, se requiere la aprobación del Honorable Concejo de los costos de operación y mantención por una suma anual de M\$ 13.200 y que una vez ejecutada la iniciativa, la operación y mantención de las obras sean ejecutadas en forma permanente.

El Concejal Araya consulta si el proyecto contempla la mejora de la herradura de la Plaza.

El Sr. Alcalde instruye a la Secretaría Comunal de Planificación que lo contemple.

El Concejal Latrach hace presente que nuevamente la presentación carece de un cuadro comparativo entre los costos actuales con los solicitados para el futuro, razón por la cual desconoce si se encuentran contemplados en el presupuesto y si el municipio puede solventarlos.

El Sr. Alcalde le indica que la aprobación del Honorable Concejo Municipal se solicita habida consideración a los requisitos de la fuente de financiamiento y agrega que no obstante no encontrarse expresados en el documento, son los mismos que en la actualidad.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de los costos de operación y mantención del Proyecto Mejoramiento Plaza de Armas de Longaví y su entorno, en la forma y montos indicados en el informe agregado, estos son aprobados por unanimidad, con la sola abstención del Concejal Latrach en virtud de las consideraciones antes citadas.

El Concejal San Martín hace presente lo bajo de los costos de operación mensuales en personal, pues atendidas las dimensiones de la Plaza de Armas, puede requerirse mayor mano de obra, para mantenerla en la condiciones de pulcritud necesarias.

El Sr. Alcalde indica que el objetivo de solicitar la aprobación del Honorable Concejo en este tema, radica en la necesidad de contar con su voluntad para incorporar los gastos dentro de futuras modificaciones presupuestarias en caso de ser necesarias o de aprobar los futuros proyectos de presupuestos anuales.

Se produce una breve discusión sobre la forma de presentar los informes de solicitud de costos de operación y mantención de los proyectos y de los antecedentes que estos contenían en presentaciones efectuadas en sesiones anteriores, por lo cual el Sr. Alcalde requiere la presencia del Jefe de Planificación de la unidad de Secplan.

El Concejal Jara indica que la mayor dificultad se produce en la aprobación de costos de mantención y operación de nuevas obras, a diferencia de la presentada, en la que los costos serán los mismos.

El Jefe de Planificación de la Secplan, don Armando Fuentes explica la génesis del proyecto, señalando que la forma de presentación adoptada en esta ocasión se debe a que cumple con los antecedentes que solicitó el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en sus bases.

El Sr. Alcalde le instruye que para futuras presentaciones se acompañe la información solicitada por el Concejal Latrach.

#### **Emisión de sellos postales comunales**

El Concejal Gonzalez hace entrega de una presentación efectuada por la Empresa de Correos de Chile, que se agrega a la presente acta con el número **ocho**, y mediante la cual informa que las municipalidades pueden solicitar la emisión de sellos postales con el escudo comunal y otras imágenes características de la comuna que serán difundidas a través de todo el país e incluso en el exterior. Lo anterior a objeto de que la autoridad edilicia lo analice y determine su factibilidad de implementación.

### **Programa Vecino Conectado**

El Concejal Araya consulta por las iniciativas que contempla el Programa Vecino Conectado cuyos costos han sido solicitados aprobar en las modificaciones presupuestarias presentadas en esta sesión.

La Directora de Desarrollo Comunitario, doña Nancy Chavez Peña le explica en qué consiste el programa, indicando que básicamente se trata de alfabetización digital en terreno, tanto en el área de computación como de Internet, a los adultos mayores y a los centros de madres de la comuna desde el mes de mayo a diciembre del presente año.

El Concejal Araya señala su acuerdo con la iniciativa agregando que a través de ella se cumple con un nuevo paso en la educación de adultos, esto es, la educación digital.

### **Implementación de Internet gratuito y libre en Plaza de Armas**

El Concejal Araya consulta sobre la solicitud efectuada en sesiones anteriores respecto a la implementación de una cobertura de Internet gratuito y libre en toda la Plaza de Armas.

El Sr. Alcalde le indica ha acogido la solicitud y que solicitará un informe por escrito para entregar en una futura sesión.

### **Recolección de residuos sólidos domiciliarios**

El Concejal Araya hace presente que en el sector Alto La Quinta hacia El Tránsito se ha disminuido o eliminado la frecuencia de recolección de basura, por lo cual solicita que la Dirección de Obras Municipales lo estudie e implemente.

### **Proyectos de Alcantarillado**

El Concejal Araya consulta sobre el estado de avance del proyecto de alcantarillado Sur Oriente.

El Sr. Alcalde le indica que dicho proyecto se encuentra prácticamente listo, faltando solamente la asignación de recursos. No obstante instruye que la asesoría técnica de los proyectos PMB efectúe una exposición en la próxima sesión de Concejo Municipal tanto del proyecto en cuestión, como del emplazado en la Población Última Esperanza.

### **Atención en Posta de Miraflores**

La Concejala Garrido hace presente que el dentista programado para atender en la Posta de Miraflores no asistió por encontrarse enfermo, sin que se hubiera dado aviso a los pacientes citados, por lo cual solicita la implementación de alguna metodología que permita dar aviso a éstos.

El Sr. Alcalde le indica que lamentablemente no es posible prever este tipo de situaciones pues no se cuenta con funcionarios de reemplazo para atender ante eventualidades como ésta.

La Concejala Garrido agrega que el auxiliar de la Posta tampoco se encontraba razón por la cual solicita su reemplazo ante estas eventualidades, lo que es acogido por el Sr. Alcalde quien instruye que el Departamento de Salud Comunal disponga el personal necesario.

### **Subvenciones Municipales a C.G.P.A. Paine y Comunidad Cristiana La Conquista**

La Concejala Garrido consulta por el aumento de subvención de transporte escolar solicitada por el Centro General de Padres y Apoderados de Paine, pues se



trata de una organización muy criteriosa que sólo ha requerido el aumento habida consideración a la necesidad en que se encuentra.

El Sr. Alcalde le indica que hizo un estudio de costo por kilómetro recorrido en transporte escolar y lo solicitado por el Centro General de Padres en cuestión, es el más alto de todos, no obstante reestudiará nuevamente la solicitud.

La Concejala Garrido consulta además por la subvención municipal solicitada por la Comunidad Cristiana de La Conquista.

El Sr. Alcalde le indica que analizó la solicitud y le dio su aprobación, no obstante acorde lo informado por la Directora de Desarrollo Comunitario las razones de su no presentación en esta sesión, puede deberse a que falta algún documento que la institución debe acompañar.

#### **Problemas de seguridad en paradero en carretera**

El Concejal Jara hace presente el problema de seguridad que se suscita en el paradero de bus que se encuentra emplazado en la carretera frente a la entrada de Longaví, pues los buses se detienen en plena vía lo que puede ocasionar algún accidente, razón por la cual solicita se oficie al Ministerio de Obras Públicas para ensanchar la vía o el paradero en ese sector o realizar alguna medida al respecto.

El Sr. Alcalde acoge la solicitud e instruye que se oficie al organismo citado.

#### **Estado de Avance Plan Regulador**

El Concejal Jara consulta por el estado de avance del Plan Regulador.

El Sr. Alcalde le indica que sostuvo una conversación con el Director Regional del SERVIU, pues el municipio carece de la capacidad de tiempo y personal para analizar y dirigir el tema. Sin perjuicio, instruye que la Dirección de Obras Municipales informe por escrito al respecto.

#### **Inscripción en el RUKAN de damnificados por el terremoto 27-F**

El Concejal Jara solicita gestionar la extensión en forma excepcional de certificados a personas víctimas del terremoto a través del RUKAN a objeto de que éstas puedan postular diferentes subsidios.

El Sr. Alcalde le indica que el proceso se encuentra cerrado, quedando como única vía de postulación, los subsidios regulares.

El Concejal Jara consulta si existe alguna relación o seguimiento efectuado a las personas a las cuales se les extendió el certificado de inhabitabilidad en sus propiedades y la inscripción en el registro de damnificados del RUKAN.

#### **Reclamos por atención de odontólogo en CECOFs Los Cristales**

El Concejal Jara indica que existen varios reclamos de la comunidad en contra de la atención del profesional dentista en el CECOFs de Los Cristales, don Marcelo Urzúa, razón por la cual solicita se efectúe un catastro de los reclamos y se intervenga para mejorar la atención de los usuarios.

El Sr. Alcalde instruye que el Departamento de Salud Comunal informe por escrito sobre la existencia de reclamos en contra del profesional y la toma de medidas al respecto.

#### **Sistema de audio sesiones de Concejo Municipal**

El Concejal Jara consulta sobre el sistema de audio de las sesiones de Concejo Municipal que en sesiones anteriores se indicó estaba en proceso de licitación.

La Secretaría Municipal, doña Lorena Gálvez, le indica que efectivamente este fue licitado y adjudicado a un proveedor, no obstante recién instalado sufrió un desperfecto por lo cual se solicitó hacer uso de las garantías pertinentes para su reparación, en lo demás el proceso lo efectúa la Dirección de Administración y Finanzas a quien le requerirá la información de su estado.

#### **Kioskos en Terminal de Buses**

El Concejal Jara hace presente que habida consideración al traslado efectuado del Kiosko que anteriormente se emplazaba en la Plaza de Armas hacia la Estación de Paso Diario, se producen diferencias estéticas entre éste y los otros locales que allí se emplazan, razón por la cual solicita ampliar las construcciones existentes para evitar estas dicotomías estéticas.

El Sr. Alcalde le indica que lo tendrá presente para futuros proyectos en el sector.

#### **Demolición de viviendas afectadas por el Terremoto 27-F**

El Concejal San Martín consulta sobre los costos de demolición de las viviendas afectadas por el terremoto del pasado 27 de febrero de 2010, pues existen varias familias de escasos recursos que no cuentan con los fondos para financiar las demoliciones y emplazar allí las nuevas construcciones a través de subsidios habitacionales.

El Concejal González le indica que dentro del subsidio habitacional que entrega el Estado se encuentran contemplados los fondos para demolición, no obstante son las EGIS quienes no exigen a los contratistas que dichas obras se ejecuten.

El Sr. Alcalde le señala que esta situación ya se le hizo saber al SERVIU, especialmente la falta de fiscalización que efectúan las EGIS a las empresas constructoras.

#### **Avances de reconstrucción**

El Concejal San Martín hace presente que en sesiones anteriores consultó por el catastro de casas declaradas inhabitables y el estado de avance de reconstrucción post terremoto.

El Sr. Alcalde le indica que aproximadamente existen 1000 personas damnificadas en Longaví, de las cuales se han entregado alrededor de 500 subsidios, no teniendo la información exacta respecto a la cantidad exacta de viviendas reconstruidas a esta fecha.

El Concejal San Martín le indica su preocupación respecto a un sinnúmero de familias a las cuales se les entregó el subsidio, no obstante sus casas aún no comienzan a construirse o una vez empezadas estas no han sido terminadas por las empresas constructoras.

El Sr. Alcalde le indica que esas personas deben acercarse a efectuar sus reclamos al municipio, tanto a él como a la Directora de Desarrollo Comunitario, con la finalidad de gestionar ante las instituciones correspondientes.

#### **Salidas a terreno de equipo municipal**

El Concejal San Martín consulta por las fechas de salidas a terreno para la realización de Parlamentos Territoriales en conjunto con un equipo técnico para atender los requerimientos de la comunidad en terreno.

El Sr. Alcalde le indica que en virtud de múltiples compromisos administrativos le ha sido imposible programar estas salidas, no obstante lo tiene pendiente para futuras programaciones.

### **Exposición sobre Ficha de Protección Social**

El Concejal San Martín consulta por la exposición sobre la Ficha de Protección Social que en una sesión anterior se programó realizar en el Concejo Municipal.

La Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez, le indica que conversó con la funcionaria a cargo de la Ficha de Protección Social, doña Vivian Espinoza, quien le solicitó por razones de sobrecarga laboral, posponer su exposición y fijarla para la sesión de Concejo Municipal del día 02 de mayo de 2012.

### **Buenos resultados evaluación SIMCE**

El Concejal San Martín informa los resultados de la comuna de Longaví en la evaluación SIMCE, señalando los avances obtenidos y los buenos puntajes de algunos establecimientos, específicamente de la Escuela Llano Las Piedras y de La Quinta.

El Sr. Alcalde le indica que ya se le envió una nota de felicitaciones a dichos establecimientos.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 17:06 horas se cierra la sesión.



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
SECRETARÍA MUNICIPAL



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

Longaví, 24 de Abril de 2012

### CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde Subrogante de la comuna don Mauricio Brunetti Labrín, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **25 de Abril de 2012 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Presentación Proyecto Monumento Bicentenario.
- 6.- Pronunciamiento sobre Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación - FAGEM 2012.
- 7.- Entrega de Reglamento de Becas Municipales.
- 8.- Entrega del Informe Trimestral del Estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 9.- Varios.

Se despide atentamente,

  
  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
Secretario Municipal

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Mauricio Brunetti Labrín, Alcalde (S) de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Ricardo Latrach Ponce, Concejal de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel San Martín Romero, Concejal de la comuna.
- Sra. Marta Garrido Vallejos, Concejal de la comuna.
- Sr. Pedro González Lizana, Concejal de la comuna.

Agregado N° 1

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
Depto de Adm. Y Finanzas

MAT. Solicita Informes de Ferias Libres.

LONGAVI, 23 abril de 2012.

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LONGAVI.

1.- Adjunto remito informe y a petición del Concejal Señor Ricardo Latrach Ponce, respecto a los permisos otorgados en las Ferias Libres con indicación de lo que se detalla a continuación :

- Listado de ubicación con números de puestos y nombres.
- Correo electrónico de la DOM donde se explica la designación de puestos.
- Asistencia del mes de abril.
- Listado con nombres y direcciones.
- Listado de pago de derechos municipales.

2.- Le saluda atentamente,



CARLOS ENCINA VILLALOBOS  
DIRECTOR



A. Jacue

DISTRIBUCION :

- Sres. Honorable Concejo Municipal.
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas.
- Archivo Rentas Municipales.

UBICACIÓN FERIA LIBRE

CUADRO N° 1:

PUESTO N°	NOMBRE	PUESTO N°	NOMBRE
01	EDUARDO ROJAS	02	MARIO MORALES
03	MANUEL PARRA	04	OLGA ESPINOZA
05	ERIKA LARA	06	OSCAR URRUTIA
07	HECTOR IBAÑEZ	08	MARCELA MORAGA
09	DAVID RODRIGUEZ	10	MANUEL MORALES
11	MARCELO NOVOA	12	KATHERINE VILLEGAS
13	ORIANA ROZAS	14	EUGENIO NAVARRETE
15	MARIA MOLINA	16	LUZ MORALES
17	AMADIEL ALFARO	18	CRISTINA JIMENEZ
19	ELSA GONZALEZ	20	VICTOR VALLEJOS
21	GASTON PEREIRA	22	BERNARDA ARAYA
23	FABIOLA MORALES	24	FABIOLA SALVO
25	LUIS SEPULVEDA	26	MIRTHA GARRIDO
27	JOSE GONZALEZ	28	ANA BAHUERLE
29	MARCELA LOPEZ	30	MARIA DIAZ
31	MARIO ARAYA	32	MARIA PALMA ALMUNA
33	VICTOR GONZALEZ	34	MARGARITA PALMA A
35	LORENA PEREIRA	36	VICTORIANO CUTIÑO
37	FRANCISCA QUEUPIL	38	MARINA MONSALVE
39	MILLARAY MONDACA	40	PATRICIA PEREZ
41	JOSE LOPEZ C.	42	JAIME VILLAROEL
43	NORMOSINA VASQUEZ	44	MANUEL ROJAS A.
45	PREVISTO SALAZAR	46	GUILLERMO ROJAS
47	LUIS MIRANDA	48	DELA OLIVEROS
49	LUIS MIRANDA	50	VICTORINA MUÑOZ



**CUADRO N° 2**

<b>PUESTO N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO N°</b>	<b>NOMBRE</b>
51	HUGO PALMA	52	HECTOR MUÑOZ
53	CRISTINA CAMPOS	54	ANA DAZA
55	MARIA ALMARZA	56	JOSE VENEGAS
57	ISABEL CAMPOS	58	MARIA CAMPOS
59	AMANDA TAPIA	60	JOSE VASQUEZ
61	ESTEBAN SEPULVEDA	62	RAFAEL ORTEGA
63	ANA GONZALEZ A.	64	MARINA VASQUEZ
65	LUISA PEREIRA S.	66	SANDRA TORRES
67	LAURA VERGARA	68	AIDE TORO
69	LUIS ORTEGA H.	70	MARIA VERGARA
71	ROSA URRUTIA	72	SILVIA REYES
73	MARIA LEIVA	74	JUANA PARRA
75	CARLOS NORAMBUENA	76	MARIANA CASTILLO
77	MARIA ALBORNOZ	78	JULIA CONTRERAS
79	AMANDINA TAPIA	80	ROSA DIAZ
81	MARIELA OCARES	82	LUCILA R. VALLEJOS V.
83	GLORIA BADILLA	84	JUAN MONDACA
85	MARISOL ALVAREZ	86	PATRICIA SANTOS
87	ENCARNACION GONZALEZ	88	ADITH SANCHEZ
89	MARIA CAMPOS REYES	90	LUCY ZUÑIGA
91	ELIANA RETAMAL	92	MANUEL CARTAGENA
93	JIMENA URREJOLA	94	CACILIA MORA
95	SEBASTIAN LOBOS	96	MARTA VILLALOBOS
97	JAIME MORALES	98	JOSE GONZALEZ
99	ALEJANDRA CABRERA	100	SANDRO GONZALEZ

MUNICIPALIDAD  
 RENTAS  
 LONGWAY

**CUADRO N° 3**

<b>PUESTO N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO N°</b>	<b>NOMBRE</b>
101	JOSE CAMPOS	102	MARIELA GONZALEZ
103	MARGARITA ZAPATA	104	MANUEL URTUBIA
105	MARIA FUENTES	106	ROSA ARELLANOS
107	SIMON MONDACA	108	OCTAVIO BUSTAMANTE
109	MIREYA GARCIA	110	TERESA VASQUEZ CARO
111	BERNARDO NUÑEZ	112	LUIS ARAYA
113	MIREYA HENRIQUEZ	114	AARON ARAVENA
115	BERNARDA GONZALEZ	116	ADRIANA ARAVENA
117	CARMEN YAÑEZ	118	FRANCISCA SAN MARTIN
119	JOSE RETAMAL B.	120	SIMON LAGOS
121	MARIA ALFARO	122	JOSE VERGARA LUPAYANTE
123	SOFIA FUENTES	124	RAMON MORALES
125	GERARDO TAPIA	126	MIGUEL URRA
127	MANUEL ESCOBAR	128	PATRICIO YAÑEZ
129	JUAN SUAZO	130	SERGIO MUÑOZ
131	MAURICIO ALFARO	132	MAGALY TORRES V.
133	LEOPOLDO LOBOS	134	JUAN CARRILLO
135	EDILIA GONZALEZ	136	ERIKA BASOALTO
137	FELIX ALARCON	138	LUZMIRA LUNA
139	CAROLINA GUTIERREZ	140	ARIEL ALBORNOZ
141	ANA REBOLLEDO T.	142	VALERIA OLIVERA
143	FAMILIA PARRA	144	CRISTINA OSSES
145	YOLANDA BARROS	146	DARIO MEDEL
147	MARIA VILEMA	148	HECTOR MUÑOZ
149	GUIDO VASQUEZ	150	CLARA MUÑOZ





CUADRO N° 4

PUESTO N°	NOMBRE	PUESTO N°	NOMBRE
151	JAIME RAMIREZ	152	EDUARDO CHANDIA
153	MIRYAM CORDOVA	154	NOELIA RIOS
155	IRMA TRONCOSO	156	ELIANA YEVENES
157	FRANCINE RIQUELME	158	YOHANA NOVOA V.
159	FABIOLA ACUNA	160	LUIS ORTEGA LABBE
161	ROSSANA BARROS	162	LORENA VASQUEZ
163	ROSA SANCHEZ	164	LUPITA VALDES
165	MARIA PINOCHET	166	HECTOR ZURA ZURA
167	ANA CERDA BRIONES	168	LEOPOLDO MANRIQUEZ
169	LUCIA BUSTOS	170	MYRIAM MOLINA
171	JAQUELINE HORMAZABAL	172	MARIA MARTINEZ M.
173	PAULA IBAÑEZ H.	174	PATRICIA GONZALEZ
175	JESSICA VILLARROEL	176	IRENE MENDEZ
177	JUANA GALVEZ O.	178	ADAN FIERRO
179	PATRICIO GATICA	180	JULIA ARAVENA
181	JORGE MUÑOZ G.	182 *	LUCRECIA VALDEZ
183	OTILIA ROZAS	184	MIGUEL ARAYA
185	LAURA NAVARRETE R.	186	JUAN SAEZ ZUÑIGA
187	EDUARDO POPBLETE	188	ROSA ARAVENA
189	CAROLINA BARRAZA	190	FABIOLA GONZALEZ V.
191	LUCRECIA VALDES	192	MYRIAM SOLIS
193	ESTER HORMAZABAL	194	PATRICIA CEA V.
195	JOSE MIRANDA G.	196	MAGALY ZUÑIGA
197		198	CAROLINA VIVANCO
199		200	EDITH ALARCON

Elizabeth  
Dino



**Arturo Jaque**

---

**De:** "Norma Contreras" <ncontreras@municipalidadlongavi.cl>  
**Para:** <ajaque@municipalidadlongavi.cl>  
**CC:** "Valeria Arancibia" <varancibia@municipalidadlongavi.cl>; "Mauricio Brunetti Labrin" <mbrunetti@municipalidadlongavi.cl>  
**Enviado:** lunes, 16 de abril de 2012 17:56  
**Adjuntar:** feria direcciones.xls  
**Asunto:** RV: listado de feriantes

Estimado Arturo:

Junto con saludarte y de acuerdo a lo conversado te adjunto nomina de feriantes con sus direcciones, cabe destacar lo siguiente:

- 1.- Según la Ordenanza Municipal existen 3 cuadra para la feria, sin embargo de acuerdo a las solicitudes presentadas se debió considerar una cuarta donde habría que modificar la Ordenanza.
- 2.- El criterio utilizado para la propuesta de la designación de puesto es el siguiente: respetar los puestos asignados anteriormente, ser Longaviano a excepción de los feriantes de otras comunas que trabajaban en la feria por años, no se permiten nuevos feriantes que no pertenezcan a la comuna.
- 3.- Se harán llegar las carpetas para que ese Departamento evalúe cada situación para la asignación definitiva de puesto, considerando lo estipulado en la Ordenanza.
- 4.- Es importante tener presente que el rubro de los feriante es un gremio complicado, por lo que se está tomando asistencia de los puestos según el ordenamiento propuesto por la DOM y se puede observar claramente que existen muchos feriantes que perderán sus puestos rápidamente.

Atentamente,

Norma Contreras V.  
 Encargada servicios territoriales  
 Aseo y Ornato  
 ncontreras@municipalidadlongavi.cl  
 073-411036 anx. 35

---

**De:** Angela Valenzuela [mailto:avalenzuela@municipalidadlongavi.cl]  
**Enviado el:** lunes, 16 de abril de 2012 13:02  
**Para:** norma contreras  
**Asunto:** RV: listado de feriantes

Buenas tardes, junto con saludar envío lo solicitado, saludos

ANGELA VALENZUELA CASTILLO  
 INSPECTORA MUNICIPAL  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 073-411036 ANEXO 34  
 avalenzuela@municipalidadlongavi.cl




---

**De:** Norma Contreras [mailto:ncontreras@municipalidadlongavi.cl]  
**Enviado el:** jueves, 12 de abril de 2012 06:59 p.m.  
**Para:** "Fernando Salazar"  
**CC:** avalenzuela@municipalidadlongavi.cl  
**Asunto:** RV: listado de feriantes

Estimados:

## ASISTENCIA FERIA LIBRE

**MES DE ABRIL 2012**

**CUADRA Nº1**

Nº PUESTO	NOMBRE	4	7	11	14	18	21	25	28
01	EDUARDO ROJAS	.	.	.	.	.			
03	MANUEL PARRA	.	.	.	.	X			
05	ERIKA LARA	.	X	X	X	.			
07	HECTOR IBAÑEZ	.	.	X	.	.			
09	DAVID RODRIGUEZ	.	.	.	.	.			
11	MARCELO NOVOA	.	.	X	X	X			
13	ORIANA ROZAS	.	.	.	.	.			
15	MARIA MOLINA	.	.	.	.	X			
17	AMADIEL ALFARO	.	.	.	.	.			
19	ELSA GONZALEZ	.	.	.	.	.			
21	GASTON PEREIRA	.	.	.	.	.			
23	FABIOLA MORALES	.	.	.	.	.			
25	LUIS SEPULVEDA	.	.	.	.	X			
27	JOSE GONZALEZ	.	.	.	.	.			
29	MARCELA LOPEZ	.	.	.	.	.			
31	MARIO ARAYA	.	.	.	.	.			
33	VICTOR GONZALEZ	.	.	.	.	.			
35	LORENA PEREIRA	.	.	.	.	.			
37	FRANCISCA QUEUPIL	.	.	.	.	.			
39	MILLARAY MONDACA	.	.	.	.	.			
41	JOSE LOPEZ	.	.	.	.	.			
43	NORMOSINA VASQUEZ	.	.	.	X	.			
45	PREVISTO SALAZAR	.	.	.	.	.			
47	LUIS MIRANDA	.	X	.	.	.			
49	LUIS MIRANDA	.	X	.	.	.			

OBSERVACIONES:



**CUADRA Nº2**

Nº PUESTO	NOMBRE	4	7	11	14	18	21	25	28
51	HUGO PALMA	X	X	X	X	X			
53	CRISTINA CAMPOS	.	.	.	.	.			
55	MARIA ALMARZA	.	.	.	.	.			
57	ISABEL CAMPOS	.	.	X	.	.			
59	AMANDA TAPIA	.	.	.	.	.			
61	ESTEBAN SEPULVEDA	.	.	.	.	.			
63	ANA GONZALEZ	.	.	.	.	.			
65	LUISA PEREIRA	.	.	.	.	.			
67	LAURA VERGARA	.	.	.	.	.			
69	LUIS ORTEGA H.	.	.	.	.	.			
71	ROSA URRUTIA	.	.	.	.	.			
73	MARIA LEIVA	.	.	.	X	.			
75	CARLOS NORAMBUENA	.	.	.	.	.			
77	MARIA ALBORNOZ	.	X	.	.	.			
79	AMANDINA TAPIA	.	.	X	.	.			
81	MARIANELLA OCARES	.	.	.	.	X			
83	GLORIA BADILLA	.	.	.	.	X			
85	MARISOL ALVAREZ	.	.	.	.	X			
87	ENCARNACION GONZALEZ	.	.	.	.	.			
89	ANA CAMPOS REYES	E	E	E	E	.			
91	ELIANA RETAMAL	.	.	.	.	.			
93	JIMENA URREJOLA	.	.	.	.	.			
95	SABASTIAN LOBOS	.	.	.	.	.			
97	JAIME MORALES	.	.	.	.	.			
99	ALEJANDRA CABRERA	.	.	.	.	.			

OBSERVACIONES: E= enferma Nº 81 y 83 paseo tercera edad.



CUADRA N°3

Nº PUESTO	NOMBRE	4	7	11	14	18	21	25	28
101	JOSE CAMPOS	.	.	.	.	.			
103	MARGARITA ZAPATA	.	.	.	.	.			
105	MARIA FUENTES	.	.	.	.	.			
107	SIMON MONDACA	.	.	.	.	.			
109	MIREYA GARCIA	.	.	.	.	.			
111	BERNARDO NUÑEZ	.	.	.	.	.			
113	MIREYA HENRIQUEZ	.	.	.	.	.			
115	BERNARDA GONZALEZ	.	.	.	.	.			
117	CARMEN YAÑEZ	.	.	.	.	E			
119	JOSE RETAMAL	.	.	.	.	E			
121	MARIA ALFARO	.	.	.	.	.			
123	SOFIA FUENTES	.	.	.	.	.			
125	GERARDO TAPIA	.	.	.	.	.			
127	MANUEL ESCOBAR	.	.	.	X	.			
129	JUAN SUAZO	.	.	.	.	.			
131	MAURICIO ALFARO	.	.	.	.	.			
133	LEOPOLDO LOBOS	X	X	X	X	X			
135	EDILIA GONZALEZ	.	.	.	.	.			
137	FELIX ALARCON	.	.	.	X	.			
139	CAROLINA GUTIERREZ	.	.	.	.	.			
141	ANA REBOLLEDO	.	.	.	.	.			
145	YOLANDA BARROS	.	X	.	X	.			
147	MARIA VIELMA E.	.	.	.	.	.			
149	GUIDO VASQUEZ	.	.	.	.	.			

OBSERVACIONES:



CUDRA Nº4

Nº PUESTO	NOMBRE	4	7	11	14	18	21	25	28
151	JAIME RAMIREZ	X	X	X	X	.			
153	MARIAM CORDOVA	E	E	E	E	E			
155	IRMA TRONCOSO	.	X	.	.	.			
157	FRANCINE RIQUELME	.	X	.	X	X			
159	FABIOLA ACUÑA	.	.	.	.	.			
161	ROSSANA BARROS	.	.	X	.	.			
163	ROSA SANCHEZ	E	E	E	E	E			
165	MARIA PINOCHET	E	E	.	.	.			
167	ANA CERDA BRIONES	.	.	.	.	.			
169	LUCIA BUSTOS	.	X	.	.	.			
171	JAQUELINE HORMAZABAL	.	.	.	.	.			
173	PAULA IBAÑEZ	.	.	.	.	.			
175	JESSICA VILLAROEEL	X	X	X	X	X			
177	JUANA GALVEZ	.	.	X	E	E			
179	PATRICIO GATICA	X	X	X	.	.			
181	JORGE MUÑOZ	X	X	X	.	.			
183	OTILIA ROZAS	.	.	.	.	.			
185	LAURA NAVARRETE	.	.	X	.	X			
187	EDUARDO POBLETE	.	.	X	.	X			
189	CAROLINA BARRAZA	.	.	.	.	.			
191	ELIZABETH PINO	.	.	.	.	.			
193	ESTER HORMAZABAL	X	X	X	X	X			
195	JOSE MIRANDA	X	.	X	X	X			
197									
199									

OBSERVACIONES: E=enferma



Nº PUESTO	NOMBRE	direccion
1	EDUARDO ROJAS	miraflores
2	MARIO MORALES	puente longavi
3	MANUEL PARRA	3 norte # 73
4	OLGA ESPINOZA	puente longavi
5	ERIKA LARA	lovelman el torreón, pelluhue
6	OSCAR URRUTIA	5 norte # 99
7	HECTOR IBAÑEZ	villa san luis
8	MARCELA MORAGA	villa longavi # 22
9	DAVID RODRIGUEZ	villa longavi
10	MANUEL MORALES	el lucero
11	MARCELO NOVOA	1 poniente # 631
12	KATHERINE VILLEGAS	Pob. Vida Nueva Pje. Los Aromos #6
13	ORIANA ROZAS	pob. El nevado pje. 2 n° 22
14	EUGENIO NAVARRETE	Pob. Vida Nueva Pje. Los Aromos #6
15	MARIA MOLINA	longavi 3 poniente #154
16	LUZ MORALES	vida nueva los aromos #6
17	AMADIEL ALFARO	villa sol naciente, cerrillos
18	CRISTINA JIMENEZ	Pob. Padre Hurtado Pje. Sta Clara 303
19	ELSA GONZALEZ	villa sol naciente, cerrillos
20	VICTOR VALLEJOS	villa longavi sitio 53
21	GASTON PEREIRA	Bajo lollinco
22	BERNARDA ARAYA	Cerrillos, Longavi
23	FABIOLA MORALES	Bajo lollinco
24	FABIOLA SALVO	villa longavi
25	LUIS SEPULVEDA	los cristales s/n
26	MIRTHA GARRIDO	villa longavi
27	JOSE GONZALEZ	cta. Claras parc. 220
28	ANA BAHUERLE	villa independencia, Cerrillos
29	MARCELA LOPEZ	la conquista s/n
30	MARIA DIAZ	los culenes
31	MARIO ARAYA	villa longavi N° 63
32	MARIA PALMA ALMUNA	Pje. La copa # 234
33	VICTOR GONZALEZ	villa San Lorenzo # 16
34	MARGARITA PALMA	Pje. La copa # 234
35	LORENA PEREIRA	villa San Lorenzo # 16
36	VICTORIANO CUITIÑO	Pje. San Antonio N° 239 pob. Padre H.
37	FRANCISCA QUEUPIL	Pje. San Juan n° 347 Pob. Sta. Teresita
38	MARINA MONSALVE	Pje. San Antonio N° 239 pob. Padre H.
39	MILLARAY MONDACA	Paso Cuñao
40	PATRICIA PEREZ	Pje San Antonio N° 245 Pob. Padre H.
41	JOSE LOPEZ C.	Paso Cuñao
42	JAIME VILLARROEL	longavi 3 poniente #154
43	NORMOSINA VASQUEZ	Pob. Liguay Pje. Maitenes # 711
44	MANUEL ROJAS A.	Panamericana Sur Km. 308
45	PREVISTO SALAZAR	Villa Longavi
46	GUILLERMO ROJAS	Panamericana Sur Km. 308
47	LUIS MIRANDA	3 norte/2poniente
48	DELA OLIVERO	Callejon El Longaviano
49	LUIS MIRANDA	3norte/2poniente
50	VICTORINA MUÑOZ	la conquista s/n



51	HUGO PALMA	Bajo Iloilnco
52	HECTOR MUÑOZ	3 norte 105
53	CRISTINA CAMPOS	1 oriente # 659
54	ANA DAZA	3 norte 105
55	MARIA ALMARZA	pob. Vida nueva, los maquiz 6
56	JOSE VENEGAS	tres esquinas
57	ISABEL CAMPOS	Pje. El nevado 10
58	MARIA CAMPOS	2 orientes 453
59	AMANDA TAPIA	paso cuñao
60	JOSE VASQUEZ	Fundo Sta. Juana, hijuela n°4 La Puntilla
61	ESTEBAN SEPULVEDA	2 poniente n° 39
62	RAFAEL ORTEGA	longavi
63	ANA GONZALEZ A.	mesamavida
64	MARINA VASQUEZ	longavi
65	LUISA PEREIRA	Pje. La copa 237
66	SANDRA TORRES	Pob. Padre Hurtado Pje. San Fco. 203
67	LAURA VERGARA	Paso cuñao
68	AIDE TORO	2 poniente s/n
69	LUIS ORTEGA H.	2 poniente 543
70	MARIA VERGARA	4 sur s/n
71	ROSA URRUTIA	cuentas claras
72	SILVIA REYES	el lucero pte. Longavi
73	MARIA LEIVA	miraflores s/n
74	JUANA PARRA	pob. Aurora. Bernardo O'higgins 227
75	CARLOS NORAMBUENA	Rincon de zuñiga
76	MARIANA CASTILLO	pob. Aurora. Bernardo O'higgins 227
77	MARIA ALBORNOZ	3 norte / 1 poniente 199
78	JULIA CONTRERAS	1 poniente 760
79	AMANDINA TAPIA	Paso Cuñao
80	ROSA DIAZ	1 oriente 691
81	MARIANELLA OCARES	Parc. El Carmen (Liguay)
82	LUCILA R. VALLEJOS V.	1 oriente 691
83	GLORIA BADILLA	villa longavi n°1
84	JUAN MONDACA	paso cuñao
85	MARISOL ALVAREZ	cuentas claras
86	PATRICIA SANTOS	paso cuñao
87	ENCARNACION GONZALEZ	cuentas claras
88	EDITH SANCHEZ	rincon de zuñiga
89	MARIA CAMPOS REYES	la conquista s/n
90	LUCY ZUÑIGA	la conquista s/n
91	ELIANA RETAMAL	la conquista s/n
92	MANUEL CARTAGENA	3 norte 600
93	JIMENA URREJOLA	3 sur 110
94	CECILIA MORA	las rosas
95	SEBASTIAN LOBOS	villa san lorenzo, las araucarias 458
96	MARTA VILLALOBOS	4 oriente 59
97	JAIME MORALES	2 oriente 425
98	JOSE GONZALEZ	Longavi
99	ALEJANDRA CABRERA	2 oriente 425
100	SANDRO GONZALEZ	Longavi





101	JOSE CAMPOS	la tercera
102	MARIELA GONZALEZ	cta. Claras parc. 220 lote 10
103	MARGARITA ZAPATA	la tercera
104	MANUEL URTUBIA	Longavi
105	MARIA FUENTES	la conquista #15
106	ROSA ARELLANO	rincon de zuñiga, la granja
107	SIMON MONDACA	paso cuñao
108	OCTAVIO BUSTAMANTE	pob san jose, cerrillos
109	MIREYA GARCIA	pob. Jose miguel carrera n°7
110	TERESA VAQUEZ CARO	3 norte 514
111	BERNARDO NUÑEZ	pob. Jose miguel carrera n°7
112	LUIS ARAYA	los marcos
113	MIREYA HENRIQUEZ	Linares
114	AARON ARAVENA	paso cuñao
115	BERNARDA GONZALEZ	bosque n°1080, parral
116	ADRIANA ARAVENA	paso cuñao
117	CARMEN YAÑEZ	intendente fontova 432, linares
118	FRANCISCA SAN MARTIN	villa san lorenzo, las araucarias 453
119	JOSE RETAMAL B.	intendente fontova 432, linares
120	SIMON LAGOS	villa san lorenzo, los olivos 458
121	MARIA ALFARO	2 poniente 865
122	JOSE VERGARA LUPAYANTE	paso cuñao, los marcos
123	SOFIA FUENTES	paso cuñao, villa cunaco
124	RAMON MORALES	los olivos, delicias sur 1260
125	GERARDO TAPIA	villa cunaco, paso cuñao
126	MIGUEL URRA	dieciocho # 390, parral
127	MANUEL ESCOBAR	alto lollinco
128	PATRICIO YAÑEZ	rengo 136, linares
129	JUAN SUAZO	sergio arias n°410, parral
130	SERGIO MUÑOZ	arturo prat n°841, parral
131	MAURICIO ALFARO	villa longavi, camino alternativo n° 520
132	MAGALY TORRES V.	parc. N°4 masamavida
133	LEOPOLDO LOBOS	miraflores s/n
134	JUAN CARRILLO	2 norte s/n
135	EDILIA GONZALEZ	pob. Benavente
136	ERIKA BASOALTO	januario espinoza 562, linares
137	FELIX ALARCON	los naranjos s/n, linares
138	LUZMIRA LUNA	Linares
139	CAROLINA GUTIERREZ	boguedero 433
140	ARIEL ALBORNOZ	lomas de la tercera
141	ANA REBOLLEDO T.	paso cuñao
142	VALERIA OLIVERA	lomas de la tercera
143	FAMILIA PARRA	
144	CRISTINA OSSES	5 poniente #01110 talca
145	YOLANDA BARROS	pob. San manuel casa 29
146	DARIO MEDEL	
147	MARIA DE LAS NIEVES VIELMA E.	putagan, pedro lispergues 123
148	HECTOR MUÑOZ	pob. Los castaños, talca
149	GUIDO VASQUEZ	Linares
150	CLARA MUÑOZ	pob. Los castaños, talca



151	JAIME RAMIREZ	los cristales, los ciruelos 9
152	EDUARDO CHANDIA	Av. Patricio blanco 716, parral
153	MIRYAM CORDOVA	pob. Achibuebo 299
154	NOELIA RÍOS	llano las piedras, la quinta sur
155	IRMA TRONCOSO	la aguada, km 8
156	ELIANA YEVENES	Las Rosas
157	FRANCINE RIQUELME	linares
158	YOHANA NOVOA V.	4 norte 59
159	FABIOLA ACUÑA	1 poniente/7 norte 898
160	LUIS ORTEGA LABBE	bodega
161	ROSSANA BARROS	la conquista
162	LORENA VASQUEZ	pob aurora, plaza alessandri 80
163	ROSA SANCHEZ	nuevo amanecer n°20 los cristales
164	LUPITA VALDES	la quinta
165	MARIA PINOCHET	pob el nevado 23
166	HECTOR ZURA ZURA	los cristales s/n
167	ANA CERDA BRIONES	1 oriente 691 - a
168	LEOPOLDO MANRIQUEZ	pje la copa 245
169	LUCIA BUSTOS	pob sta teresita pje. Sta barbara 309
170	MYRIAM MOLINA	4 norte 48
171	JAQUELINE HORMAZABAL	3 norte 255
172	MARIA MARTINEZ	pob padre hurtado pje. San fco. 209
173	PAULA IBAÑEZ H.	2 oriente 752
174	PATRICIA GONZALEZ	cerrillos s/n
175	JESSICA VILLARROEL	alto lollinco
176	IRENE MENDEZ	Longavi
177	JUANA GALVEZ O.	pob aurora, pje bernardo o'higgins 36
178	ADAN FIERRO	Longavi
179	PATRICIO GATICA	huencutil 417, parral
180	JULIA ARAVENA	villa longavi
181	JORGE MUÑOZ	el transito
182	LUGRECIA VALDES	Longavi
183	OTILIA ROZAS	6 norte 34
184	MIGUEL ARAYA	rincon achibueno, parc san juan
185	LAURA NAVARRETE	talca
186	JUAN SAEZ ZUÑIGA	carmen ortiz, linares
187	EDUARDO POBLETE	talca
188	ROSA ARAVENA	villa longavi
189	CAROLINA BARRAZA	Linares
190	FABIOLA GONZALEZ V.	3 poniente 60
191	ELIZABETH PINO	fabian egeo 837
192	MYRIAM SOLIS	la tercera
193	ESTER HORMAZABAL	1 norte / 2 poniente
194	PATRICIA CEA V.	los cristales, las mercedes
195	JOSE MIRANDA G.	los cristales
196	MAGALY ZUÑIGA	puente longavi
197	ELIZABETH ILAMENDI	San Martin 945
198	CAROLINA VIVANCO	pob visa nueva, las pataguas 14
199		
200	EDITH ALARCON	



**CANCELACION DE PUESTOS FERIA LIBRE**

**AL 20 ABRIL DE 2012**

Nº PUESTO	NOMBRE	MES ABRIL 2012							
		4	7	11	14	18	21	25	28
1	EDUARDO ROJAS	X	X	X	X	X	X	X	X
2	MARIO MORALES	X	X	X	X	X	X	X	X
3	MANUEL PARRA			X	X		X		
4	OLGA ESPINOZA	X	X	X	X	X	X	X	X
5	ERIKA LARA	X	X	X	X	X	X	X	X
6	OSCAR URRUTIA	X	X	X	X	X	X	X	X
7	HECTOR IBAÑEZ		X		X		X		X
8	MARCELA MORAGA	X	X	X	X	X	X	X	X
9	DAVID RODRIGUEZ	X	X	X	X	X	X	X	X
10	MANUEL MORALES	X	X	X	X	X	X	X	X
11	MARCELO NOVOA	X	X	X	X	X	X	X	X
12	KATHERINE VILLEGAS	X	X	X	X	X	X	X	X
13	ORIANA ROZAS					X	X		
14	EUGENIO NAVARRETE	X	X	X	X	X	X	X	X
15	MARIA MOLINA				X		X		
16	LUZ MORALES	X	X	X	X	X	X	X	X
17	AMADIEL ALFARO	X		X	X	X	X		
18	CRISTINA JIMENEZ								
19	ELSA GONZALEZ	X		X	X	X	X		
20	VICTOR VALLEJOS	X	X	X	X	X	X	X	X
21	GASTON PEREIRA	X	X	X	X	X	X	X	X
22	BERNARDA ARAYA	X	X	X	X	X	X	X	X
23	FABIOLA MORALES	X	X	X	X	X	X	X	X
24	FABIOLA SALVO	X	X	X	X	X	X		
25	LUIS SEPULVEDA	X	X	X					
26	MIRTHA GARRIDO	X	X	X	X	X	X		
27	JOSE GONZALEZ	X	X	X	X	X	X	X	X
28	ANA BAHUERLE	X	X	X	X	X	X	X	X
29	MARCELA LOPEZ	X	X	X	X	X	X	X	X
30	MARIA DIAZ	X	X	X	X	X	X	X	X
31	MARIO ARAYA	X	X	X	X	X	X	X	X
32	MARIA PALMA ALMUNA	X	X	X	X	X	X		
33	VICTOR GONZALEZ	X	X	X	X				
34	MARGARITA PALMA	X	X	X	X	X	X		
35	LORENA PEREIRA	X	X	X	X				
36	VICTORIANO CUITIÑO	X	X	X	X	X			
37	FRANCISCA QUEUPIL	X	X	X	X	X			
38	MARINA MONSALVE	X	X	X	X	X			
39	MILLARAY MONDACA	X	X	X	X	X	X	X	X
40	PATRICIA PEREZ	X	X	X	X	X			
41	JOSE LOPEZ C.	X	X	X	X	X	X	X	X
42	JAIME VILLARROEL	X	X	X	X	X	X	X	X
43	NORMOSINA VASQUEZ	X	X	X	X	X	X		
44	MANUEL ROJAS A.	X	X	X	X	X	X	X	X
45	PREVISTO SALAZAR	X	X	X	X	X	X	X	X
46	GUILLERMO ROJAS	X	X	X	X	X	X	X	X
47	LUIS MIRANDA	X	X	X	X	X	X		
48	DELA OLIVERO		X			X	X		
49	LUIS MIRANDA	X	X	X	X	X	X		
50	VICTORINA MUÑOZ								



51	HUGO PALMA			X		X			
52	HECTOR MUÑOZ	X		X	X	X	X	X	
53	CRISTINA CAMPOS	X		X	X	X	X		
54	ANA DAZA	X		X	X	X	X	X	
55	MARIA ALMARZA	X	X	X	X	X	X		
56	JOSE VENEGAS	X	X	X	X	X	X	X	X
57	ISABEL CAMPOS	X	X	X	X	X	X	X	X
58	MARIA CAMPOS	X		X	X	X	X		
59	AMANDA TAPIA	X	X	X	X	X	X	X	X
60	JOSE VASQUEZ	X	X	X	X	X	X	X	
61	ESTEBAN SEPULVEDA	X	X	X	X	X	X		
62	RAFAEL ORTEGA	X	X	X	X	X	X	X	X
63	ANA GONZALEZ A.	X	X	X	X	X	X	X	X
64	MARINA VASQUEZ				X	X	X	X	
65	LUISA PEREIRA	X	X	X	X	X	X	X	X
66	SANDRA TORRES				X	X	X	X	
67	LAURA VERGARA	X	X	X	X	X	X	X	X
68	AIDE TORO	X	X	X	X	X	X	X	X
69	LUIS ORTEGA H.	X	X	X	X	X	X	X	X
70	MARIA VERGARA	X	X	X	X	X	X		
71	ROSA URRUTIA	X	X	X	X	X	X	X	X
72	SILVIA REYES	X	X	X	X	X	X	X	X
73	MARIA LEIVA	X	X	X	X	X	X	X	X
74	JUANA PARRA	X	X	X	X	X	X	X	X
75	CARLOS NORAMBUENA	X	X	X	X	X	X	X	X
76	MARIANA CASTILLO	X	X	X	X	X	X	X	X
77	MARIA ALBORNOZ	X		X	X	X	X	X	X
78	JULIA CONTRERAS	X	X	X	X	X	X	X	X
79	AMANDINA TAPIA	X	X	X	X	X	X	X	X
80	ROSA DIAZ	X	X	X	X	X	X		
81	MARIANELLA OCARES	X	X	X	X				
82	LUCILA R. VALLEJOS V.	X	X		X	X	X		
83	GLORIA BADILLA	X	X	X	X				
84	JUAN MONDACA	X	X	X	X	X	X		
85	MARISOL ALVAREZ	X	X	X	X	X	X		
86	PATRICIA SANTOS	X	X	X	X	X	X		
87	ENCARNACION GONZALEZ	X	X	X	X	X	X	X	X
88	EDITH SANCHEZ	X	X	X	X	X	X	X	X
89	MARIA CAMPOS REYES								
90	LUCY ZUÑIGA	X	X	X	X				
91	ELIANA RETAMAL	X		X	X	X	X	X	X
92	MANUEL CARTAGENA	X			X	X			
93	JIMENA URREJOLA			X	X				
94	CECILIA MORA	X	X	X	X	X	X	X	X
95	SEBASTIAN LOBOS			X	X	X	X		
96	MARTA VILLALOBOS	X	X			X	X		
97	JAIME MORALES	X	X	X	X	X	X	X	X
98	JOSE GONZALEZ	X	X	X	X				
99	ALEJANDRA CABRERA	X	X	X	X	X	X	X	X
100	SANDRO GONZALEZ	X	X	X	X				



101	JOSE CAMPOS	X	X	X	X	X	X	X	X
102	MARIELA GONZALEZ	X	X	X	X	X	X	X	X
103	MARGARITA ZAPATA	X	X	X	X	X	X	X	X
104	MANUEL URTUBIA	X	X	X	X	X	X	X	X
105	MARIA FUENTES								
106	ROSA ARELLANO	X		X	X	X	X	X	X
107	SIMON MONDACA	X	X	X	X	X	X	X	X
108	OCTAVIO BUSTAMANTE	X	X	X	X	X	X	X	X
109	MIREYA GARCIA	X	X	X	X	X	X	X	X
110	TERESA VAQUEZ CARO	X		X	X	X	X	X	X
111	BERNARDO NUÑEZ	X	X	X	X	X	X	X	X
112	LUIS ARAYA	X	X	X	X	X	X	X	X
113	MIREYA HENRIQUEZ	X	X	X	X	X	X	X	X
114	AARON ARAVENA	X	X	X	X	X	X	X	X
115	BERNARDA GONZALEZ	X	X	X	X	X	X	X	X
116	ADRIANA ARAVENA	X	X	X	X	X	X	X	X
117	CARMEN YAÑEZ	X	X	X	X				
118	FRANCISCA SAN MARTIN	X	X	X	X	X	X	X	X
119	JOSE RETAMAL B.	X	X	X	X				
120	SIMON LAGOS	X	X	X	X	X	X	X	X
121	MARIA ALFARO	X	X	X	X	X	X		
122	JOSE VERGARA LUPAYANTE	X	X	X	X	X	X	X	X
123	SOFIA FUENTES			X	X	X	X		
124	RAMON MORALES	X		X		X		X	
125	GERARDO TAPIA			X	X	X	X		
126	MIGUEL URRA	X		X		X			
127	MANUEL ESCOBAR	X	X	X					
128	PATRICIO YAÑEZ	X							
129	JUAN SUAZO	X	X	X	X	X	X		
130	SERGIO MUÑOZ	X		X		X			
131	MAURICIO ALFARO						X	X	X
132	MAGALY TORRES V.	X	X	X	X	X	X	X	X
133	LEOPOLDO LOBOS								
134	JUAN CARRILLO				X	X			
135	EDILIA GONZALEZ	X	X	X	X	X	X		
136	ERIKA BASOALTO	X	X	X	X	X		X	
137	FELIX ALARCON	X	X	X	X		X		
138	LUZMIRA LUNA	X		X		X		X	
139	CAROLINA GUTIERREZ	X	X	X	X	X	X		
140	ARIEL ALBORNOZ	X	X	X	X	X	X		
141	ANA REBOLLEDO T.	X	X	X	X	X	X		
142	VALERIA OLIVERA	X	X	X	X	X	X		
143	FAMILIA PARRA	NO DISPONIBLE							
144	CRISTINA OSSES	X	X	X	X	X	X	X	X
145	YOLANDA BARROS	X		X		X			
146	DARIO MEDEL	X	X	X	X	X			
147	MARIA DE LAS NIEVES VIELMA E.	X	X	X	X	X	X	X	X
148	HECTOR MUÑOZ	X	X	X	X	X	X	X	X
149	GUIDO VASQUEZ	X	X	X	X	X	X	X	X
150	CLARA MUÑOZ	X	X	X	X	X	X	X	X



151	JAIME RAMIREZ					X	X		
152	EDUARDO CHANDIA	X	X	X	X	X	X		
153	MIRYAM CORDOVA	X	X	X	X	X	X	X	X
154	NOELIA RIOS	X		X					
155	IRMA TRONCOSO	X	X	X	X	X	X	X	X
156	ELIANA YEVENES	X	X	X	X	X			
157	FRANCINE RIQUELME	X		X	X				
158	YOHANA NOVOA V.	X	X	X	X	X	X		
159	FABIOLA ACUÑA	X	X	X	X	X	X		
160	LUIS ORTEGA LABBE	X	X			X	X	X	
161	ROSSANA BARROS	X		X	X	X	X	X	
162	LORENA VASQUEZ			X	X	X	X		
163	ROSA SANCHEZ								
164	LUPITA VALDES	X		X		X			
165	MARIA PINOCHET	X		X	X	X	X		
166	HECTOR ZURA ZURA	X		X		X			
167	ANA CERDA BRIONES	X	X	X	X	X	X		
168	LEOPOLDO MANRIQUEZ	X		X	X	X	X		
169	LUCIA BUSTOS	X	X	X	X	X	X		
170	MYRIAM MOLINA	X		X	X	X	X		
171	JAQUELINE HORMAZABAL	X				X			
172	MARIA MARTINEZ	X		X	X	X	X		
173	PAULA IBAÑEZ H.	X	X	X	X	X			
174	PATRICIA GONZALEZ	X	X	X	X	X	X		
175	JESSICA VILLARROEL								
176	IRENE MENDEZ	X	X	X	X	X	X	X	X
177	JUANA GALVEZ O.	X							
178	ADAN FIERRO		X						
179	PATRICIO GATICA					X	X	X	
180	JULIA ARAVENA	X	X		X	X			
181	JORGE MUÑOZ			X	X	X	X		
182	LUCRECIA VALDES	X				X	X		
183	OTILIA ROZAS	X	X	X	X	X	X		
184	MIGUEL ARAYA	X			X	X			
185	LAURA NAVARRETE	X				X	X		
186	JUAN SAEZ ZUÑIGA	X	X	X	X	X	X		
187	EDUARDO POBLETE	X				X	X		
188	ROSA ARAVENA	X		X	X	X			X
189	CAROLINA BARRAZA	X		X	X	X			
190	FABIOLA GONZALEZ V.								
191	ELIZABETH PINO			X	X	X			
192	MYRIAM SOLIS								
193	ESTER HORMAZABAL								
194	PATRICIA CEA V.								
195	JOSE MIRANDA G.								
196	MAGALY ZUÑIGA								
197									
198	CAROLINA VIVANCO								
199									
200	EDITH ALARCON								



Agregado N° 2-A ①

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización


#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESC. ONOFRE VÁSQUEZ NORAMBUENA	Aporte para adquisicion de maquina cortadora de pasto.	125.000	125.000
			TOTAL	125.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* Que las rendiciones se encuentran al dia.

  
NANCY CHAVEZ PEÑA  
DIRECTORA DIDECO



  
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

  
M. SANCHO

LONGAVI, 25 DE ABRIL DE 2012

**SOLICITUD**

*[Handwritten signature]*  
18/04/12.

27/11  
12 04 2012  
edm

*la institucion ya tiene sub. pendiente.*  
-Dideco :  
-OIES :  
*[Handwritten initials]*

REF. : *Solicita maquina cortadora de pasto.*

SAN LUIS, 12 de Abril de 2012

**Yolanda del Carmen Nuñez Reyes, Run: 9.094.959-4, actual Presidenta del Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Onofre Vásquez Norambuena, de la localidad de San Luis, expone y solicita muy respetuosamente al Sr. Alcalde de la comuna Don Cristian Menchaca Pinochet, lo siguiente :**

**Que, en la Escuela Onofre Vásquez Norambuena, de la localidad de San Luis, se requiere con urgencia una maquina cortadora de pasto, por cuanto una vez al mes se debe cortar y los costos suman aproximadamente \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos) mensuales por dicho trabajo.**

**Que, para el Centro General de PP.AA., resulta un tanto dificultoso el desembolsar el costo total de la maquina, que asciende a la suma de \$ 125.990..., para lo cual la institucion posee \$ 50.000....**

**Por lo anteriormente expuesto solicitamos muy respetuosamente al Sr. Alcalde de la comuna, tenga a bien, aportarnos con \$ 125.990..., para la adquisicion de dicha herramienta.**

**Es gracia,**



*[Handwritten signature]*  
**Yolanda del Carmen Nuñez Reyes**  
**Run 9.094.959-4**

**AL SEÑOR ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD LONGAVI**



FERRETERIA GIDI LTDA  
 RUT:78320560-2  
 MAIPU #551  
 FONDO (073)-633378  
 LINARES



**COTIZACION**

SEÑORES  
 R.U.T.  
 FECHA

ESCUELA F-500. ONOFRE JASFUZZ MAMBUENIA  
 65619 200-3  
 12 - ABRIL - 2012

N°	CANTIDAD	U.MED	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	01	C/U	CON JARDIN PASTO BENC	-	175990
2			POLLAN PRO. S.SHP. CON		
3			RECOLECCION, ROTON B.STR.		
4					
5					
6					
7			* PRECIO UNITARIO IVA		
8					
9			* PAGO CONTADO		
10					
11			* VALORES SUJETA		
12			A ALZA FISCAL		
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
				TOTAL	\$175990

*[Handwritten Signature]*  
 CARLOS SOTO LUCERO  
 (07)8771268  
 VENDEDOR  
 FERRETERIA GIDI LTDA



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la Institución **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ONOFRE VÁSQUEZ NORAMBUENA**, RUT **65.619.200-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **19/04/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: YOLANDA NUÑES REYES
RUT del Representante Legal	: 15.473.894-0
Nombre de la Institución	: CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ONOFRE VÁSQUEZ NORAMBUENA
RUT de la Institución	: 65.619.200-3
Fecha de emisión del certificado	: 10/04/2012

Agregado N°2-B(2)

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS SALA DE CUNA Y JARDIN "GOTAS DE CRISTAL"	Aporte para Transporte Escolar	2.000.000	1.200.000
TOTAL				1.200.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* Que las rendiciones se encuentran al día.



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

MPSANCIO/

LONGAVI, 25 DE ABRIL DE 2012



COMUNIDAD DE LONGAVI  
PARTES  
1743  
10-103/12-  
depto. *[Handwritten signature]*

*Longavi*  
*9 16.3.12*

Longavi, Marzo 13 de 2012.-

ORD. N° 01  
REF. Solicita subvención transporte  
escolar.

F 212566  
F. 86527659

DE : Centro General de Padres y Apoderados  
Sala Cuna y Jardín Infantil Gotas de Cristal, Longavi.

A : Alcalde comuna Longavi  
Cristián Menchaca Pinochet

Respetado Alcalde:

Junto con Saludarle, nos dirigimos a usted para solicitar nos ayude con un aporte de \$2.000.000.- para financiar el transporte escolar de nuestros niños y niñas. Como es de su conocimiento, en nuestra comuna, dentro de una misma localidad existen lugares alejados, en donde tenemos poco o nulo acceso a locomoción pública, lo cual nos dificulta el llegar a la sala cuna, además por información de la directora, estamos en conocimiento de la baja en las matrículas por esta misma razón, ya que financiar con nuestro presupuesto familiar, el transporte escolar de nuestros niños y niñas, no siempre es posible.

Al conseguir esta subvención, el acceso al transporte estará más al alcance de todas las familias, les permitirá a nuestros hijos contar con una buena asistencia, durante todo el año y un aumento en las matrículas del establecimiento.

Sin otro particular, esperando una buena acogida,

*[Handwritten signature]*  
Ana Pañada  
PRESIDENTA

*[Handwritten signature]*  
Yohana Rosales P.P.  
SECRETARIA  
Centro General  
de Padres y Apoderados  
Sala Cuna y Jardín Infantil  
"Gotas de Cristal"  
Rut : 65.983.050-7  
Pers. Jur. N° 802  
Longavi, Chile  
Sandra Soto Aguilar  
TESORERA

cc. - María Pía Sancho  
DIDECO - Subvenciones  
- Archivo



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la Institución **CENTRO DE PADRES SALA DE CUNA Y JARDIN GOTAS DE CRISTAL**, RUT **65.983.050-7**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **25/04/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: ANA MARIA PARADA MELLA
RUT del Representante Legal	: 14.331.293-3
Nombre de la Institución	: CENTRO DE PADRES SALA DE CUNA Y JARDIN GOTAS DE CRISTAL
RUT de la Institución	: 65.983.050-7
Fecha de emisión del certificado	: 25/04/2012

Agregado N° 2-C (5)

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DE HUASOS CAMPO CHILENO	Construcción de media Luna y graderías.	2.000.000	2.000.000
TOTAL				2.000.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de Subvención pendiente

  
NANCY CHAVEZ PEÑA  
DIRECTORA DIDECO

  
ALCALDE  
GRISIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

  
LONGAVI, 25 DE ABRIL DE 2012

Esperanza Plan, 16 de Abril de 2012

*19.04.12.*

*- Dideco (Subvención) - 01RS.*

Señor:  
Cristian Menchaca Pinochet  
Alcalde de la Comuna de Longavi  
Presente:

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DE PARTES  
2556  
16.04.2012  
Depto. *Urban*

Nos dirigimos a usted, con mucha humildad y respeto, para solicitarle lo siguiente:

Nuestra Institución **CLUB DE HUASOS CAMPO CHILENO** RUT: 65.515.320 – 9 Personalidad Jurídica **N° 562** está formada en la comunidad de Esperanza Plan hace unos 7 años aproximadamente, nuestro objetivo principal es construir una media luna, para ello hemos juntado con mucho esfuerzo y perseverancia la cantidad de \$ 1.500.000 . Como usted comprenderá, esto no es suficiente, los gastos son muchos y los dineros son pocos.

Para la construcción de la media luna y parte de las tribunas, hemos cotizado en dos casas comerciales (Homcenter y Easy) que adjuntamos a la presente.

Como usted verá, estamos muy lejos de alcanzar estos presupuestos, para ello queremos apelar a su buena voluntad y ganas de hacer los sectores de la Comuna de Longavi, que lo han caracterizado en estos últimos años y que esperamos siga en esto por muchos más, y que nos pueda colaborar con la suma de \$2.000.000.

Esperando esta solicitud tenga una buena acogida de su parte, le saludan respetuosa y cordialmente,

*[Signature]*  
CARLOS CABELLO GONZALEZ  
PRESIDENTE  
FONO: 76650900

*[Signature]*  
SECRETARIO

*Carlos Alberto  
70 743.686-3*





## Cotización - Venta Stock N° 2256677

Datos Cotización			
N° Cotización	2256677	Nota	
Local Venta	LINARES	Dirección Local	JANUARIO ESPINOZA 1183
Vendedor	Of. Venta LINARES		
Válido Desde	09/04/2012	Válido Hasta	12/04/2012
Ventana Horaria	2ª Ventana	Fecha Requerida	09/04/2012

Datos Cliente			
Razón Social	EMILIO DEL CARMEN BUSTAMANTE CUARTE	Rut	5691015-8
Giro	AGRICOLA	Dirección	PARCELA 188 ESPERANZA PLAN , LONGAVI
Teléfono Contacto	1970521		

Artículo	Descripción	Cantidad	Unimed	Precio	Total
192618	PINO SECO DIMENSIONADO 1X8 3,2MT PREMIUM	568.00	ST	2,681.00	1,522,808
144983	CLAVO CORRIENTE 3" X 25 KG	2.00	ST	17,303.00	34,606
192821	PINO SECO DIMENSIONADO 2X3 3,2MT PREMIUM	80.00	ST	1,420.00	113,600
119273	PERFIL CUADRADO 100X100X3.0 6 MT	3.00	ST	32,773.00	98,319
	<b>Total Afecto</b>				<b>1,769,333</b>
	<b>Total Exento</b>				<b>0</b>
	<b>IVA 19.00%</b>				<b>336,173</b>
	<b>Total</b>				<b>2,105,506</b>

\_\_\_\_\_  
Firma Responsable



SODIMAC  
Local LINARES

DIRECCION: AV. LEON BUSTAMANTE 3072

FONO : 073 501500

FAX : 073361510

COTIZACION : 100551249

FECHA : 09/04/2012 Hora : 08:32:29

R.U.T. : 05091015-8  
Beneficial: ENILIO BUSTAMANTE SUAREZ

FAX :  
Form. Pago: Contad.  
Plaza : 000 012...

CODIGO	DESCRIPCION	UM	CANTID	PRECIO Sin Iva	PRECIO Con Iva	TOTAL	EST	DIS
5112	PINO DIMENS 2 X 3 3 2M VOLLN	CU	80.00	1000	1190	79200		
5112	SUELO 2' IMP 4P a 5P 2' 4M	CU	80.00	2007	2745	184760		
5112	PINO DIMENS VERDE 1X3 3 2M	CU	800.00	1537	1790	1432000		
5112	PERFIL U 100X50X3 0MM	TI	3.00	14324	17640	52872		
5112	PINO DIMENS VERDE 2X 40 3 2M	CU	80.00	1385	1720	108800		
5112	PINO DIMENS VERDE 1X3 3 2M	CU	80.00	1007	1270	101600		

Total Mts. : 15643.2 Kils.  
Total Mts Despacho : 1.8 Kils.

Total : \$ 1075620

- Los precios INCLUYEN I.V.A.
- Cotizacion valida por TRES (3) dias
- Cotizacion NO ASEGURA disponibilidad del producto y se solicita confirmar existencia al momento de la compra.
- Despacho Normal: Se efectua dentro de las siguientes 48 hrs. desde que se da el servicio en caja.
- Horario de entrega 9:00 a 21:00 hrs.

Cotizado por: **BAIZA CARRERA RARON**

R. Sodimac S.A.

*Maureen Baiza Carreras*  
COTIZADOR  
AC SODIMAC LINARES



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE HUASOS CAMPO CHILENO**, RUT **65.515.320-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **22/02/2006**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>CARLOS CABELLO GONZALEZ</b>
RUT del Representante Legal	: <b>10.743.686-3</b>
Nombre de la Institución	: <b>CLUB DE HUASOS CAMPO CHILENO</b>
RUT de la Institución	: <b>65.515.320-9</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>25/04/2012</b>

Agregado N° 3-A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
LONGAVI

REF.: PRESENTAC. SUP. PRESUP.  
HBLE. CONCEJO MUNICIPAL

Longavi, 24 de abril de 2012.

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente suplementación presupuestaria para incorporar mayores ingresos primer trimestre Fondo Común Municipal

		INGRESOS AUMENTOS	INGRESOS DISMINUC.	GASTOS AUMENTOS	GASTOS DISMINUC.
<b>INGRESOS</b>	<b>DENOMINACION</b>				
08-03-000	Participación del Fondo Común Munic.	35.000			
<b>GASTOS</b>					
21-04-000	Otros Gastos Personal ( Serv. Prog. Comun.)			35.000	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>35.000</b>	<b>0</b>	<b>35.000</b>	<b>0</b>
					0

Atentamente

M. BELINNETTI / C. ENCINA / P. ZUÑIGA / a. fuentes



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

Agregado N° 3-B

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
LONGAVI

REF.: PRESENTAC. SUP. PRESUP.  
HBLE. CONCEJO MUNICIPAL

Longavi, 24 de abril de 2012.

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI


Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente suplementación presupuestaria para incorporar recursos remesas proyectos P M U. 2012 y multas recibidas en marzo por concepto de TAG.

		INGRESOS AUMENTOS	INGRESOS DISMINUC.	GASTOS AUMENTOS	GASTOS DISMINUC.
<b>INGRESOS</b>	<b>DENOMINACION</b>				
08-02-000	Multas y Sanciones Pecuniarias	3.550			
13-03-002-001-001	P.M.U. Remodelación Acceso Longavi	12.392			
13-03-002-001-002	P.M.U. Mej. Red Vial La Quinta Norte	24.859			
13-03-002-001-003	P.M.U. Mej. Red Vial San José	35.699			
13-03-002-001-004	P.M.U. Mej. Red Vial La Tercera- Lomas de la Tercera	12.345			
13-03-002-001-009	P.M.U. Mej. Red Vial Esperanza Plan	3.600			
<b>GASTOS</b>					
24-03-092-001-002	70% Multas TAG Benef. F.C.M. 2008 y 2009			250	
24-03-092-001-003	50% Multas TAG Benef. F.C.M. 2010 y Post.			1.500	
24-03-100-002	R.M.N.P. 30% Otras Comunas TAG			1.800	
31-02-004-054	P.M.U. Remodelación Acceso Longavi			12.392	
31-02-004-055	P.M.U. Mej. Red Vial La Quinta Norte			24.859	
31-02-004-056	P.M.U. Mej. Red Vial San José			35.699	
31-02-004-057	P.M.U. Mej. Red Vial La Tercera- Lomas de la Tercera			12.345	
31-02-004-058	P.M.U. Mej. Red Vial Esperanza Plan			3.600	
<b>OPERACIONES CALZADAS</b>					
<b>TOTALES M\$</b>		<b>92.445</b>	<b>0</b>	<b>92.445</b>	<b>0</b>
					<b>0</b>

Atentamente,

  
M. BRUNETTI / C. ENCINA / P. ZUNIGA / a. fuentes



  
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
LONGAVI

REF.: PRESENTAC. MOD. PRESUP.  
H.BLE. CONCEJO MUNICIPAL

Longavi, 24 de abril de 2012.

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria para incorporar recursos para cumplir con aporte municipal al convenio con INDAP para el desarrollo de los prodesales.

		INGRESOS AUMENTOS	INGRESOS DISMINUC.	GASTOS AUMENTOS	GASTOS DISMINUC.
<b>INGRESOS</b>	<b>DENOMINACION</b>				
05-03-002-999	Otras Transferencias Corrientes SUBDERE	1.694			
<b>GASTOS</b>					
21-04-000	Otros Gastos en Personal			886	
22-01-000	Alimentos para personas			190	
22-04-000	Materiales de Uso o Consumo				223
22-07-000	Publicidad y Difusión				95
22-08-000	Servicios Generales			936	
<b>TOTALES MS</b>		<b>1.694</b>	<b>0</b>	<b>2.012</b>	<b>318</b>
					<b>0</b>

Atentamente,

M. BRUNETTI / C. ENCINA / P. ZUNIGA s. fuentes



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

Agregado N° 3-D

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
LONGAVI

REF.: PRESENTAC. MOD. PRESUP.  
HBLE. CONCEJO MUNICIPAL.

Longavi, 24 de abril de 2012

**SEÑORES**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria para incorporar recursos al proyecto de capacitación "Vecino Conectado".

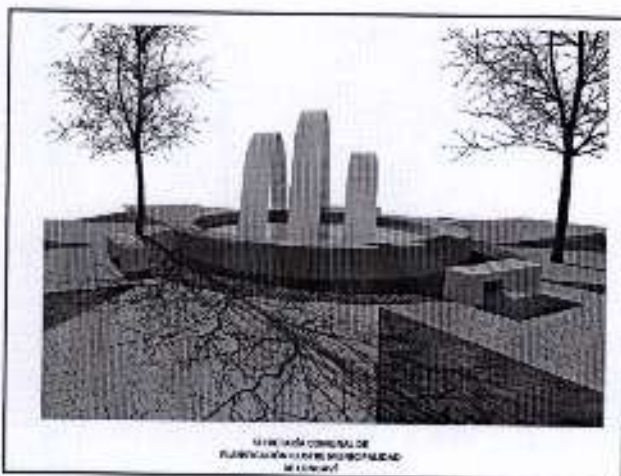
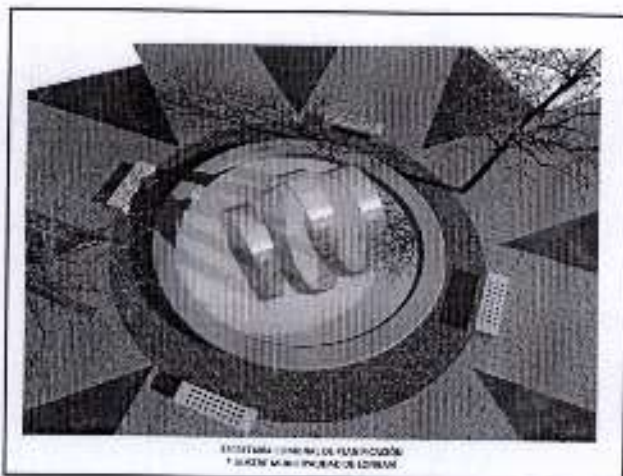
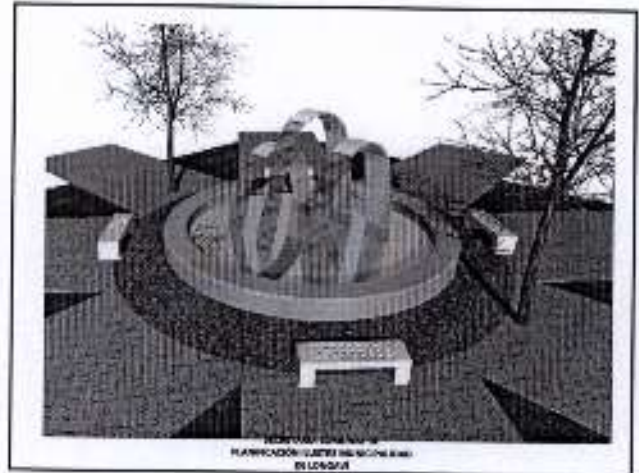
		INGRESOS AUMENTOS	INGRESOS DISMINUC.	GASTOS AUMENTOS	GASTOS DISMINUC.
<u>INGRESOS</u>	<u>DENOMINACION</u>				
<u>GASTOS</u>					
21-04-000	Otras Gastos en Personal			2.222	
22-04-000	Materiales de Uso o Consumo			36	
22-08-000	Servicios Generales ( Transportes )			5.200	
22-03-000	Combustibles y Lubricantes			2.000	
22-05-000	Servicios Básicos ( Internet )			3.984	
29-08-000	Equipos Informáticos			5.311	
35-00-000	Saldo final de caja				18.753
<b>TOTALES M\$</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18.753</b>	<b>18.753</b>
					<b>0</b>

Atentamente,

M. BRUNETTI / C. ENCINA / P. ZUNIGA / a. fuentes



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE



### TEXTOS SIMBRADOS E HISTORICOS EN LOS 3 ARCOS DE AGUA

SNABADOS BIAO RELIEVE EN LAZER SOBRE EL ACERVO DE IZQUIERDA A DERECHA INVIADO POR SU PARTE POSTERIOR.

*Los Arcos de Agua Longavi significan fundación e historia.*

*Topónimo de la lengua mapuche que significa "cabera de caballo"*

*Año 1664 siendo gobernador de Chile Alonso de Rivera se crea el fuerte cercano al poniente de Longavi.*

*Año 1699 siendo gobernador de Chile Don Francisco Lainez, le entrega las tierras a los jesuitas que a través de su misión evangelizadora, trabajo agrícola y ganadero comienzan estas tierras en la "Hacienda de Longavi"*

*Año 1904 José Manuel Egualpura Urzúa, funda el Pueblo de Longavi.*

*Año 1936 "La Comuna de Longavi creada por la Ley N°3.383, el 16 de diciembre de 1935 y entra en vigencia el 20 de diciembre de 1937, llevada a firma del Presidente Arturo Alessandri Palma y del Ministro del Interior Matías Silva Sepúlveda.*

*Arturo Formasoto Alessandri Palma, Presidente de Chile en dos periodos (1920-1925 y 1932-1938) nacido en La Guinda, localidad de Los Pelinos, Longavi, el 20 de diciembre de 1868. Fue el creador de la comuna de Longavi"*

SERVICIO COMUNITARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO DE LONGAVI

**2º Arco de Acero: el mirafloz (el uso legendario de los ríos).**

Naturaleza y el impresionante Volcán Longaví.  
 Entre el agua pura y cristalina de los ríos que nacen desde la altura andina, se alza majestuosamente el foro de elevadas estancias del Mercado de Longaví, sus techos de duro granito de la Altiplano y la cultura de una costura, ropas habituales, hombres y mujeres, con esfuerzo y empuje a través de los siglos, han trabajado con amor a la tierra y con el cuidado de su espíritu, fe y optimismo en el presente."

"Longaví, tierra amada  
 Longaví en el corazón  
 Tu nombre es la llamada  
 Tierra buena de tradición"  
 Néstor Soto Bustos

SECRETARÍA COMUNAL DE  
 PLANNING Y DESARROLLO MUNICIPAL  
 DE LONGAVÍ

**Air Arts de Acero**

*El Hombre, la Tierra y su Tierra.*

Compuesto "El espíritu trabajador de la tierra, amante de su tierra y de su familia. Conocedor de los secretos de la agricultura, fustigador de vientos y tormentas, cantor popular, amante y poeta a la fuerza y lo bello, celoso guardián de las tradiciones de su casa, diestro y fuerte y amante de buena costumbre, amigo de la cultura y de la casa, costado y hecho con paciencia y destino. Cabeza de familia, es palabra empuñada la fuerza o cabellada, sacrificado en el trabajo y devoto en familia, conpleno de confianza y fe en su tierra. De él campesino trabajador al lugar de la posta de la tierra amada, el amor de la dignidad y la memoria, el presente de nuestro patrimonio cultural, el sembrador de más de semillas que nacen con el futuro".

**Los Hermanos Naveros**

"Los hermanos naveros y culturales de Longaví. La cultura, costado con paciencia y de destino, conpleno de confianza y fe en su tierra. De él campesino trabajador al lugar de la posta de la tierra amada, el amor de la dignidad y la memoria, el presente de nuestro patrimonio cultural, el sembrador de más de semillas que nacen con el futuro".

SECRETARÍA COMUNAL DE  
 PLANNING Y DESARROLLO MUNICIPAL  
 DE LONGAVÍ

**MATERIAL DE CONSTRUCCION DE LAS COLUMNAS**

**ACERO INOXIDABLE AISI 304**

**Descripción general:**

Tiene una buena resistencia a la corrosión en ambientes y ambientes. Resistente a todas las formas de oxidación.

Las zonas de soldadura por resistencia deben ser sometidas a un tratamiento para mejorar la resistencia.

Al ser templado. Puede endurecerse por deformación en frío.

Para seleccionar hay que usar herramientas que ofrezcan un efecto corrosivo en el metal como las altas presiones que se presentan en la mecanización. (Formas abrasivas).

**Tratamiento:**

Papel: 1.1028070.

Recocido superficial para obtener dureza menor y máxima resistencia a la corrosión.

Colofonizado a 1.1028070.

Hay personal en ambientes agresivos e inerte. construcción. mantenimiento, refilado de

herramientas de trabajo, tipos de reacción anódica, acción corrosiva de la solución electrolítica y

solución electrolítica para el hogar

Propiedades mecánicas:

Dureza: 172 HBW

Composición química:

C: 0.08%

Cr: 18.0%

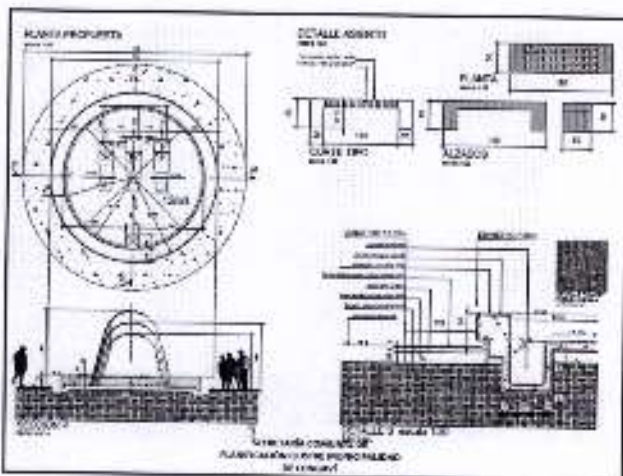
Ni: 10%

SECRETARÍA COMUNAL DE  
 PLANNING Y DESARROLLO MUNICIPAL  
 DE LONGAVÍ

**Dimensiones**

- Capacidad de la fuente de agua: 12 metros cúbicos
- Diámetro total: 10 metros incluida la zona de tránsito
- Zona de tránsito es de 1.25 metros, revestido con piedra negra (fujate)
- Asiento perimetral es de hormigón a la vista circular con una altura de 60 centímetros y un ancho también 60 centímetros.
- Escafos de longitud de 1.8 metros alto de 50 centímetros y ancho también de 50 centímetros
- Arcos de acero inoxidable, ancho de base de 75 centímetros y ancho de boquilla de 50 centímetros, de tres alturas distintos, de 1.50, 3.0 y 3.5 metros cada uno.
- El fondo de la plaza es de hormigón armado con afilado de espesa.

SECRETARÍA COMUNAL DE  
 PLANNING Y DESARROLLO MUNICIPAL  
 DE LONGAVÍ



**MUCHAS GRACIAS**

SECRETARÍA COMUNAL DE  
 PLANNING Y DESARROLLO MUNICIPAL  
 DE LONGAVÍ



Agregado N° 5



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF.: Aprueba reglamento beca Municipal  
2012.

LONGAVI, 19 ABR 2012

DECRETO EXENTO N° 1191

VISTOS:

El reglamento de beca Municipal

Decreto exento N° 2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

El Decreto Exento N° 1191 de fecha 17/04/2012 que designa Alcalde subrogante a don Mauricio Brunetti Labrín, Administrador Municipal

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La beca municipal 2012 es un beneficio implementado por la Ilustre municipalidad de Longaví, destinado apoyar alumnos enseñanza superior de escasos recursos, con un buen rendimiento académico, y es por esto que las becas son una manera muy importante de ayudar a quien desea seguir una determinada carrera universitaria y no cuenta con las herramientas necesarias para ello.

DECRETO:

1. Apruébase el reglamento de becas municipal 2012, para el llamado a postulación.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



LORENA GALVEZ GALVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO BRUNETTI LABRIN  
ALCALDE (S)

N.Chavez/K.Cudvas/

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI



## REGLAMENTO BECA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

### TITULO I DE APLICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO

**ARTICULO Nº 1:** El presente reglamento tiene por objetivo normar la postulación a la beca municipal de la comuna de Longavi.

**ARTICULO Nº 2:** Para todos los efectos la Beca Municipal es un beneficio implementado por la Ilustre Municipalidad de Longavi, destinado apoyar la educación de alumnos de enseñanza superior de buen rendimiento académico y socialmente en estado de vulnerabilidad.

Para efecto de postulación, se utilizará los fundamentos considerados en los criterios aplicados para la postulación de la Beca Presidente de la República vigente a la fecha y se llenará de acuerdo al instructivo respectivo, con las salvedades correspondientes (no se contempla proceso de renovación y por lo tanto apelación, congelación y reactivación)

### TITULO II DE LOS POSTULANTES

**ARTICULO Nº 3:** Pueden postular todos los alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en este reglamento.

**ARTICULO Nº 4:** Requisitos de postulación

1. Tener residencia en la comuna de Longavi.
2. No contar con otra beca y/o crédito fiscal que implique la cancelación total del arancel mensual
3. Para alumnos egresados de enseñanza media, deben tener un promedio de 1º a 4to medio NO inferior a nota a 6.0
4. Alumnos regulares de educación superior con año académico aprobado (sin ramos reprobados), con promedio NO inferior a nota 4.5.
5. Cursar estudio en centros de formación técnica, institutos Profesionales o Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación.

### TITULO III DEL PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y FECHAS A CONSIDERAR

**ARTICULO Nº 5:** Los alumnos podrán postular a la beca, en las dependencias del departamento social, desde 30 abril al 03 de Mayo en el siguiente horario 15:00 a 16:30 y serán atendidos por la Encargadas del programa de becas.

**ARTICULO Nº 6:** Para la postulación, presentar la siguiente documentación:

1. Fotocopia de cédula de identidad del postulante
2. Certificado de residencia emitido por Carabineros de Chile
3. Certificado o concentración de notas correspondiente al año anterior, para educación superior, indicando promedio de notas y aprobación de la totalidad de los ramos.
4. Certificado o concentración de notas de enseñanza media, indicando promedio de este.
5. Comprobante de matrícula.
6. Documentación que acredite los ingresos económicos del grupo familiar Ej.: última liquidación de sueldo o liquidación de pensión o declaración jurada simple de ingresos (formato adjunto de las bases).
7. Certificado del establecimiento educacional, que indique SI es o NO beneficiario de beca (exceptuando la alimentación) y/o crédito Fiscal, en este último caso indicando el porcentaje asignado
8. Adjuntar antecedentes del grupo familiar. ( Nombre, Rut, Domicilio, Fecha de nacimiento, Estado civil)

**ARTICULO Nº 7:** En relación a la adjudicación de las becas, las fechas a iniciarse el proceso serán a contar del 04 al 11 de mayo

### TITULO IV DE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

**ARTICULO Nº 8:** La evaluación de la situación socioeconómica de los postulantes, estará a cargo de un (a) Asistente social designado por el departamento.

**ARTICULO Nº 9:** La selección estará a cargo de una comisión formada por la Directora de DIDECO, la encargada de la programa de becas, la asistente social asignada por el departamento para la evaluación socioeconómica del alumno, quienes propondrán un listado priorizado al Señor alcalde de la comuna de Longavi

Se consideran en tal instancia los puntajes obtenidos de la evaluación socioeconómica y académica del postulante.

## TITULO V VARIOS U OTROS

**ARTICULO N° 10:** La beca no contempla la modalidad de renovación. Los alumnos beneficiarios de cada año, si lo desean y cumplen con los requisitos establecidos, postularán el año siguiente en igualdad de condiciones que el resto de los postulantes.

**ARTICULO N° 11:** Las causales que dan origen a la suspensión del beneficio son:

1. Egreso del sistema Educacional
2. Retiro o deserción de los estudios
3. Cambio en la situación socioeconómica que dio origen al beneficio

## TITULO VI DEL FINANCIAMIENTO Y ASIGNACIÓN

**ARTICULO N° 12:** Se asignaran la cantidad de becas para educación superior de acuerdo al presupuesto autorizado para el año 2012, de \$15.000.000.

**ARTICULO N° 13:** Los montos asignados son:

\$30.000/ Mensual para alumnos de universidades estatales y/o privadas

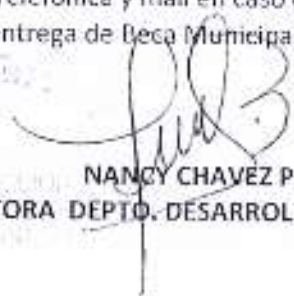
\$20.000/ Mensual Para alumnos de centro de formación técnica y/o Institutos Profesionales.

El periodo de la asignación de las becas es de mayo a diciembre del 2012

## TITULO VII DEL PROCESO DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN FINAL

**ARTICULO N° 14:** Los plazos determinados para la entrega del beneficio serán los siguientes:

- 30 Abril al 03 Mayo: Postulación y presentación de antecedentes.
- 04 Mayo al 11 Mayo: Comisión evaluadora, análisis de los antecedentes de cada postulante y adjudicación. La información de quienes han sido seleccionados en el otorgamiento de la Beca Municipal será vía Telefónica y mail en caso que lo hubiera.
- Sábado : Ceremonia de entrega de Beca Municipal ( se confirmara previamente)

  
NANCY CHAVEZ PEÑA  
DIRECTORA DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

**INFORME TRIMESTRAL 1°**  
**AL**  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
**SOBRE**  
**EL ESTADO DE AVANCE**  
**PRESUPUESTARIO**  
**AL 31 DE MARZO DE 2012**  
**“MUNICIPALIDAD”**



BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
INGRESOS AL 31/03/2012

Subitem Asig	Clasificador Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Ingresos Por percibir (M\$)
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	515.122	515.122	202.352	312.770	35.159
01	Patentes y Tasas por Derechos	136.867	136.867	59.257	77.610	(3.834)
001	Patentes Municipales	62.011	62.011	30.777	31.234	12.630
001	De Beneficio Municipal [1]	62.011	62.011	30.777	31.234	12.630
002	Derechos de Aseo	5.590	5.590	2.098	3.492	873
001	En Impuesto Territorial 1	1.594	1.594	132	1.462	0
002	En Patentes Municipales 2	3.996	3.996	1.966	2.030	873
003	Otros Derechos	38.626	38.626	15.593	23.033	192
001	Urbanización y Construcción 1	23.058	23.058	10.398	12.660	0
003	Propaganda 1	2.030	2.030	1.371	459	192
004	Transferencia de Vehículos 1	13.538	13.538	3.624	9.914	0
004	Derechos de Explotación	23.077	23.077	7.647	15.430	139
001	Concesiones 1	23.077	23.077	7.647	15.430	139
999	Otras	7.563	7.563	3.142	4.421	0
02	Permisos y Licencias	160.503	160.503	118.446	42.057	21.325
001	Permisos de Circulación	160.503	160.503	118.446	42.057	21.325
001	De Beneficio Municipal 1	60.188	60.188	44.417	15.771	7.997
002	De Beneficio Fondo Común Municipal 1	100.315	100.315	74.029	26.286	13.328
03	Participación en Impuesto Territorial - Art. 37 - DL N° 3.063, de 1979	217.752	217.752	24.649	193.103	0
05	C x C Transferencias Corrientes	49.000	51.490	48.600	2.890	0
03	De Otras Entidades Públicas	49.000	51.490	48.600	2.890	0
002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo 1	0	2.490	48.600	-46.110	0
999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	0	2.490	48.600	-46.110	0
007	Del Tesoro Público	49.000	49.000	0	49.000	0
999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	49.000	49.000	0	49.000	0
07	C x C Ingresos de Operación	2.946	2.946	4.950	-2.004	0
02	Venta de Servicios	2.946	2.946	4.950	-2.004	0
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	2.031.854	2.032.854	389.079	1.643.775	3.546
01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10.850	10.850	3.635	7.215	0
002	Recuperaciones Art. 12, Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	10.850	10.850	3.635	7.215	0
02	Multas y Sanciones Pecuniarias	116.417	117.417	26.141	91.276	3.546
001	Multas - De Beneficio Municipal 1	97.534	97.534	19.480	78.054	3.546
002	Multas Art. 14, NP6, Ley N° 18.695 - Beneficio Fondo Común Municipal	0	600	1.837	-1.237	0

Fecha

13/04/2012  
16:56 (IVAN)

Pag

2

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
INGRESOS AL 31/03/2012

Clasificador		Presup.	Presup.	Ingresos	Saldo	Ingresos
SubItem Asig	Denominación	Inicial	Vigente	Percibidos	Presupuestario	Por percibir
		(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
003	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	3.600	3.600	661	2.939	0
004	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	2.400	2.400	440	1.960	0
005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Municipal	1.631	1.631	160	1.471	0
006	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Otros Municipalidades	6.522	6.522	2.390	4.532	0
008	Intereses	4.730	4.730	1.173	3.557	0
03	Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38 D. L. N° 3.063, DE 1979	1.902.237	1.902.237	356.895	1.545.342	0
001	Participación Anual	1.902.237	1.902.237	356.895	1.545.342	0
04	Fondos de Tránsito	350	350	302	48	0
001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	350	350	275	75	0
999	Otros Fondos de Tránsito	0	0	27	-27	0
99	Otros	2.000	2.000	2.106	-106	0
999	Otros	2.000	2.000	2.106	-106	0
10	C x C Venta de Activos No Financieros	5.000	5.000	0	5.000	0
03	Vehículos	5.000	5.000	0	5.000	0
12	C x C Recuperación de Préstamos	6.856	6.856	2.263	4.593	92.500
10	Ingresos por Percibir	6.856	6.856	2.263	4.593	92.500
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	11.545	298.735	176.185	122.550	0
03	De Otras Entidades Públicas	11.545	298.735	176.185	122.550	0
002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0	287.190	176.185	111.005	0
001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	0	151.685	151.685	0	0
002	Programa Mejoramiento de Barrios	0	135.505	24.500	111.005	0
005	Del Tesoro Público	11.545	11.545	0	11.545	0
001	Patentes Minors Ley N° 19.143	11.545	11.545	0	11.545	0
15	Saldo Inicial de Caja	104	401.380	401.380	0	0

Fecha 13/04/2012

16.56 (IVAN)

Pág 3

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
INGRESOS AL 31/03/2012

Clasificador		Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percebidos (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Ingresos Por percibir (M\$)
SubItem Asig	Denominación					
	TOTALES	2.622.427	3.314.383	1.224.809	2.089.574	131.205





BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 31/03/2012

Classificador Sub Item Asig SASig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
21	C x P Gastos en Personal	759.818	763.495	209.104	554.391	810
01	Personal de Planta	435.648	436.890	94.819	342.071	462
001	Sueldos y Sobresueldos	340.450	340.450	81.951	258.499	0
001	Sueldos base	112.833	112.833	25.992	86.841	0
002	Asignación de Antigüedad	16.519	16.519	3.673	12.846	0
002 002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883, y Leyes N° 19.180 y 19.280 <sup>1</sup>	16.519	16.519	3.673	12.846	0
007	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	120.088	120.088	31.576	88.512	0
007 001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DI. N° 3.551, de 1981 <sup>1</sup>	120.088	120.088	31.576	88.512	0
009	Asignaciones Especiales	19.023	19.023	3.962	15.061	0
009 999	Otras Asignaciones Especiales <sup>1</sup>	19.023	19.023	3.962	15.061	0
010	Asignación de Pérdida de Caja	253	253	47	206	0
010 001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883 <sup>1</sup>	253	253	47	206	0
014	Asignaciones Compensatorias	52.109	52.109	12.218	39.891	0
014 001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980 <sup>1</sup>	21.600	21.600	5.155	16.445	0
002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3°, Ley N° 18.566 <sup>1</sup>	8.705	8.705	2.014	6.691	0
003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675 <sup>1</sup>	21.804	21.804	5.049	16.755	0
015	Asignaciones Sustitutivas	19.625	19.625	4.483	15.142	0
015 001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717 <sup>1</sup>	19.625	19.625	4.483	15.142	0
002	Aportes del Empleador	22.560	22.560	4.193	18.367	0
001	A Servicios de Bienestar	7.224	7.224	1.460	5.764	0
002	Otras Cotizaciones Provisionales	15.336	15.336	2.733	12.603	0
003	Asignaciones por Desempeño	32.038	32.371	333	32.038	0
001	Desempeño Institucional	32.038	32.371	333	32.038	0
001 001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008 <sup>1</sup>	32.038	32.371	333	32.038	0
004	Remuneraciones Variables	34.200	35.109	6.871	28.238	0
005	Trabajos Extraordinarios	20.000	20.000	5.700	14.300	0
006	Comisiones de Servicios en el País	12.000	12.909	1.171	11.738	0
007	Comisiones de Servicios en el Exterior	2.200	2.200	0	2.200	0
005	Aguinaldos y Bonos	6.400	6.400	1.471	4.929	462
001	Aguinaldos	3.600	3.600	0	3.600	0
001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias <sup>1</sup>	2.000	2.000	0	2.000	0
002	Aguinaldo de Navidad <sup>1</sup>	1.600	1.600	0	1.600	0
002	Bonos de Escolaridad	2.800	2.800	1.471	1.329	462
02	Personal a Contrata	86.001	86.226	22.530	63.696	48
001	Sueldos y Sobresueldos	64.300	64.300	18.812	45.488	0
001	Sueldos base	24.863	24.863	7.613	17.250	0
002	Asignación de Antigüedad	759	759	179	580	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 31/03/2012

Clasificador Sub-Item Asig 5Asig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
002 002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280 <sup>1</sup>	759	759	179	580	0
007	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	14.267	14.267	4.355	9.912	0
007 001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551, de 1981 <sup>1</sup>	14.267	14.267	4.355	9.912	0
009	Asignaciones Especiales	6.453	6.453	1.822	4.631	0
009 999	Otras Asignaciones Especiales <sup>1</sup>	6.453	6.453	1.822	4.631	0
013	Asignaciones Compensatorias	8.716	8.716	2.621	6.095	0
013 001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980 <sup>1</sup>	5.044	5.044	1.603	3.441	0
002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N° 18.556 <sup>1</sup>	1.011	1.011	303	708	0
003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675 <sup>1</sup>	2.661	2.661	715	1.946	0
014	Asignaciones Sustitutivas	9.242	9.242	2.222	7.020	0
014 001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717 <sup>1</sup>	9.242	9.242	2.222	7.020	0
002	Aportes del Empleador	5.729	5.729	1.180	4.549	0
001	A Servicios de Bienestar	2.729	2.729	540	2.189	0
002	Otras Cotizaciones Previsionales	3.000	3.000	640	2.360	0
003	Asignaciones por Desempeño	7.272	7.356	83	7.273	0
001	Desempeño Institucional	7.272	7.356	83	7.273	0
001 001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008 <sup>1</sup>	7.272	7.356	83	7.273	0
001	Remuneraciones Variables	6.200	6.341	1.971	4.370	0
005	Trabajos Extraordinarios	3.600	3.600	1.318	2.282	0
006	Comisiones de Servicios en el País	2.600	2.741	653	2.088	0
005	Aguinidos y Bonos	2.500	2.500	484	2.016	48
001	Aguinidos	1.600	1.600	0	1.600	0
001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias <sup>1</sup>	900	900	0	900	0
002	Aguinaldo de Navidad <sup>1</sup>	700	700	0	700	0
002	Bono de Escolaridad	900	900	484	416	48
03	Otras Remuneraciones	47.961	47.961	15.352	32.609	0
001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	33.731	33.731	7.114	26.617	0
004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	10.230	10.230	6.649	3.581	0
001	Sueldos	10.230	10.230	6.649	3.581	0
005	Suplencias y Reemplazos	4.000	4.000	1.589	2.411	0
04	Otros Gastos en Personal	190.208	192.418	76.403	116.015	300
003	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	44.823	44.823	10.055	34.768	0
001	Dietas de Concejales	35.123	35.123	10.038	25.085	0
002	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	8.500	8.500	17	8.483	0
003	Otros Gastos	1.200	1.200	0	1.200	0
004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	145.385	147.595	66.348	81.247	300

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 31/03/2012

Clasificador Sub Item Asig S.Asig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	986.336	876.917	208.744	668.193	15.552
01	Alimentos y Bebidas	10.390	16.785	7.665	9.120	0
001	Para Personas	10.390	15.509	7.165	8.344	0
002	Para Animales	0	1.276	500	776	0
02	Textiles, Vestuario y Calzado	12.000	12.000	5	11.995	0
002	Vestuario, Accesorios y Prendas	11.000	11.000	5	10.995	0
	Diversas					
003	Calzado	1.000	1.000	0	1.000	0
03	Combustibles y Lubricantes	43.750	43.780	6.294	37.486	0
001	Para Vehículos	35.000	35.000	5.669	29.331	0
002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	3.700	3.700	625	3.075	0
003	Para Calefacción	5.050	5.080	0	5.080	0
04	Materiales de Uso o Consumo	101.365	103.477	14.844	88.633	1.466
001	Materiales de Oficina	23.450	25.079	2.374	22.705	779
003	Productos Químicos	0	670	0	670	0
006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	6.205	6.205	544	5.661	24
007	Materiales y Útiles de Aseo	5.050	5.236	1.063	4.173	0
008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	400	400	0	400	0
009	Insumos, Repuestas y Accesorios Computacionales	9.100	9.222	1.136	8.086	0
010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	22.000	21.330	5.045	16.285	0
011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	16.000	16.000	4.350	11.650	331
013	Equipos Menores	600	600	0	600	0
015	Productos Agrupocuarios y Forestales	6.050	6.050	0	6.050	0
999	Otros	12.510	12.685	332	12.353	332
05	Servicios Básicos	238.050	238.120	53.332	184.788	102
001	Electricidad	170.000	170.000	34.796	135.204	45
002	Agua	16.000	16.000	7.476	8.524	0
004	Correo	2.050	2.050	535	1.515	0
005	Telefonía Fija	16.800	16.800	3.004	13.796	0
006	Telefonía Celular	24.000	24.000	6.534	17.466	0
007	Acceso a Internet	5.700	5.700	987	4.713	57
999	Otros	3.500	3.570	0	3.570	0
06	Mantenimiento y Reparaciones	34.400	34.467	3.154	31.313	594
001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	12.000	12.000	0	12.000	0
002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	18.000	18.067	2.646	15.421	594
006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	4.000	4.000	508	3.492	0
007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	400	400	0	400	0
07	Publicidad y Difusión	13.220	13.633	711	12.922	48
001	Servicios de Publicidad	12.280	12.693	711	11.982	48
002	Servicios de Impresión	800	800	0	800	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 31/03/2012

Clasificador Sub-Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
999	Otros	140	140	0	140	0
08	Servicios Generales	483.255	363.370	116.776	246.594	13.342
001	Servicios de Aseo	156.000	156.000	37.365	118.635	12.632
004	Servicios de Mantenión de Alumbrado Público	35.000	35.000	3.939	31.061	0
007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	3.000	3.000	1.545	1.455	0
010	Servicios de Suscripción y Similares	1.500	1.649	0	1.649	0
011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	50.750	58.750	57.895	855	0
999	Otros	237.005	108.911	16.032	92.939	710
09	Arriendos	3.672	4.872	714	4.158	0
002	Arriendo de Edificios	0	1.280	0	1.280	0
003	Arriendo de Vehículos	0	580	571	9	0
006	Arriendo de Equipos Informáticos	2.472	2.263	0	2.263	0
999	Otros	1.200	749	143	606	0
10	Servicios Financieros y de Seguros	600	600	0	600	0
002	Primas y Gastos de Seguros	200	200	0	200	0
999	Otros	400	400	0	400	0
11	Servicios Técnicos y Profesionales	36.284	36.284	3.809	32.475	0
002	Cursos de Capacitación	2.500	2.500	672	1.828	0
003	Servicios Informáticos	33.784	33.784	3.137	30.647	0
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	9.350	9.529	1.440	8.089	0
002	Gastos Menores	7.500	7.500	669	6.831	0
003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	850	1.029	238	791	0
005	Derechos y Tasas	1.000	1.000	533	467	0
24	C x P Transferencias Corrientes	736.312	898.849	137.265	761.584	73.557
01	Al Sector Privado	134.770	296.307	28.494	267.813	0
004	Organizaciones Comunitarias <sup>1</sup>	22.000	182.000	20.982	161.018	0
006	Voluntariado <sup>1</sup>	10.000	10.000	0	10.000	0
007	Asistencia Social a Personas Naturales <sup>1</sup>	75.000	75.398	6.201	69.197	0
008	Premios y Otros <sup>1</sup>	5.270	6.409	1.311	5.098	0
999	Otras Transferencias al Sector Privado <sup>1</sup>	22.500	22.500	0	22.500	0
03	A Otras Entidades Públicas	601.542	602.542	108.771	493.771	73.557
002	A los Servicios de Salud <sup>1</sup>	2.400	2.400	440	1.960	178
001	Multa Ley de Alcoholes <sup>1</sup>	2.400	2.400	440	1.960	178
080	A las Asociaciones <sup>1</sup>	4.800	4.800	0	4.800	0
001	A la Asociación Chilena de Municipalidades <sup>1</sup>	4.000	4.000	0	4.000	0
002	A Otras Asociaciones <sup>1</sup>	800	800	0	800	0
090	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación <sup>1</sup>	100.315	100.315	74.419	25.896	69.467
001	Aporte Año Vigente <sup>1</sup>	100.315	100.315	74.419	25.896	69.467
092	Al Fondo Común Municipal – Multas <sup>1</sup>	0	600	1.837	-1.237	1.837
001	Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	0	600	1.837	-1.237	1.837
099	A Otras Entidades Públicas <sup>1</sup>	9.250	9.250	0	9.250	0
100	A Otras Municipalidades	6.377	6.777	2.075	4.702	2.075
101	A Servicios Incorporados a su Gestión <sup>1</sup>	478.400	478.400	30.000	448.400	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 31/03/2012

Clasificador	Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devenida (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
		001			A Educación *	364.000	364.000	0	364.000	0
		002			A Salud *	114.400	114.400	30.000	84.400	0
26					C x P Otros Gastos Corrientes	511	1.011	603	408	348
	01				Devoluciones	0	500	339	161	84
	04				Aplicación Fondos de Terceros	511	511	264	247	264
		001			Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas *	511	511	264	247	264
29					C x P Adquisición de Activos no Financieros	13.900	41.067	23.152	17.915	1.012
	03				Vehículos	0	19.000	16.380	2.620	0
	04				Mobiliario y Otros	2.000	6.015	284	5.731	0
	05				Máquinas y Equipos	6.700	8.700	3.268	5.432	1.012
		001			Máquinas y Equipos de Oficina	500	2.500	53	2.447	0
		999			Otros	6.200	6.200	3.215	2.985	1.012
	06				Equipos Informáticos	3.700	5.852	1.883	3.969	0
		001			Equipos Computacionales y Periféricos	3.700	5.852	1.883	3.969	0
	07				Programas Informáticos	1.500	1.500	1.337	163	0
		001			Programas Computacionales	1.500	1.500	1.337	163	0
31					C x P Iniciativas de Inversión	106.800	523.080	222.206	300.874	0
	01				Estudios Básicos	0	36.088	29.628	6.460	0
		002			Consultorias	0	36.088	29.628	6.460	0
	02				Proyectos	106.800	486.992	192.578	294.414	0
		002			Consultorias	0	69.100	14.700	54.400	0
		004			Obras Civiles	106.800	417.892	177.878	240.014	0
34					C x P Servicio de la Deuda	18.750	25.291	25.291	0	14.353
	07				Deuda Flotante	18.750	25.291	25.291	0	14.353
35					Saldo Final de Caja	0	184.673	0	184.673	0
TOTALES						2.622.427	3.314.383	826.363	2.488.018	105.632



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS

Ref. : Pasivos Acumulados.

Longaví, abril 16 de 2012.

### CERTIFICADO

El Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Longaví, certifica que este municipio registraba el siguiente pasivo acumulado al día 31 de marzo de 2012 :

#### CONTABLE

DEUDA EXIGIBLE ( DEVENGADA )	ANEXO 1	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	\$ 105.632.000
---------------------------------	---------	-------------------------------------------	----------------

<b>TOTAL PASIVO ACUMULADO</b>			<b>\$ 105.632.000</b>
-------------------------------	--	--	-----------------------

Lo anterior según lo establecido en el art. 27° letra c) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



*[Handwritten Signature]*  
CARLOS ENCINA VILLALOBOS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEUDA DEVENGADA POR CUENTA  
AL 31 DE MARZO DE 2012

CODIGO	DENOMINACION	VALOR \$
21-01-005-002	Bonos de Escolaridad Pianta	462.000
21-02-005-002	Bonos de Escolaridad Contrata	48.000
21-04-004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	300.000
22-04-001	Materiales de Oficina	779.000
22-04-006	Fertilizantes, Insecticidas, Funguicidas y Otros	24.000
22-04-011	Rep. y Acces. para Manten. y Reparac. de vehiculos	331.000
22-04-999	Otros Materiales de Uso o Consumo	332.000
22-05-001	Electricidad	45.000
22-05-007	Acceso a Internet	57.000
22-06-002	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	594.000
22-07-001	Servicios de Publicidad	48.000
22-08-001	Servicios de Aseo	12.632.000
22-08-999	Otros Servicios Generales	710.000
24-03-002-001	Multa Ley de Alcoholes	178.000
24-03-090-001	Aporte Año Vigente F.C.M.	69.467.000
24-03-092-001	Al Fondo Común Municipal Multas	1.837.000
24-03-100	A otras Municipalidades	2.075.000
26-01-000	Devoluciones	84.000
26-04-001	Aroncel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	264.000
29-05-999	Otras Máquinas y Equipos de Oficina	1.012.000
34-07-000	Deuda Flotante	14.353.000
<b>TOTAL</b>		<b>105.632.000</b>



CARLOS ENCINA VILLALOBOS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS

Ref. : Art. 29º letra d) Ley N° 18.695  
Fondo Común Municipal.

Longaví, abril 16 de 2012.

### CERTIFICADO

El Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Longaví, certifica que este municipio se encuentra al día en el pago del aporte al **Fondo Común Municipal**.

Lo anterior según lo establecido en el art. 29º letra d) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

  
CARLOS ENCINA VILLALOBOS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS

Ref. : Art. 29º letra d) Ley N° 18.695.  
Cotizaciones previsionales.

Longavi, abril 16 de 2012.

### CERTIFICADO

La Encargada de Recursos Humanos, del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Longavi, certifica que el estado de cumplimiento de los pagos de **cotizaciones previsionales** es al día.

Lo anterior según lo establecido en el art. 29º letra d) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



MARIA TRINGOSO VALDES  
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS

**RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1° TRIMESTRE 2012 DEPURADO**

**INGRESOS MUNICIPALIDAD M \$**

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRES.	PORC.
03	TRIBUTOS SOBRE USO DE BNS.	515.122	515.122	202.352	312.770	39,28%
05	TRANSFERENCIAS CTES.	49.000	51.490	48.600	2.890	94,39%
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	2.946	2.946	4.950	-2.004	168,02%
08	OTROS INGRESOS CTES.	2.031.854	2.032.854	389.079	1.643.775	19,14%
10	VEHICULOS	5.000	5.000	0	5.000	0,00%
12	RECUPERACION PRESTAMOS	6.856	6.856	2.263	4.593	33,01%
13	TRANSFERENC. Y P. MINERAS	11.545	298.735	176.185	122.550	58,98%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	104	401.380	401.380	0	100,00%
	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>2.622.427</b>	<b>3.314.383</b>	<b>1.224.809</b>	<b>2.089.574</b>	<b>36,95%</b>

MENOS PROYECTOS P.M.U Y P.M.B.	-301.208
--------------------------------	----------

TOTAL I.P.P. DEPURADOS	923.601
------------------------	---------

GASTOS MUNICIPALIDAD M \$

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GASTOS DEVENGADOS	SALDO PRES.	PORC.
21	GASTOS EN PERSONAL	759.818	763.495	209.104	554.391	27,39%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	986.336	876.917	208.744	668.173	23,80%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	736.312	898.849	137.265	761.584	15,27%
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	511	1.011	603	408	59,64%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS	13.900	41.067	23.152	17.915	56,38%
31	INVERSIONES	106.800	523.080	222.206	300.874	42,48%
34	DEUDA FLOTANTE	18.750	25.291	25.291	0	100,00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	184.673	0	184.673	0,00%
	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>2.622.427</b>	<b>3.314.383</b>	<b>826.365</b>	<b>2.488.018</b>	<b>24,93%</b>

MENOS PROYECTOS P.M.U Y P.M.B.

-212.491

TOTAL G.F.P. DEPURADOS

613.874

RESUMEN

TOTAL INGRESOS P.P. DEPURADOS	923.601
TOTAL GASTOS P.P. DEPURADOS	613.874
SAIDO I.P.P. - G.P.P.	309.727

  
MUNICIPALIDAD  
DEPTO.  
ADMINISTRACION  
Y  
FINANZAS  
C.M.B.  
CARLOS ENCINA VILLALOBOS  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

Agregado N° 6-B



# INFORME TRIMESTRAL

## INGRESOS Y GASTOS

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

PRIMER TRIMESTRE  
2012

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
INGRESOS AL 31/03/2012

SubItem Asig	Clasificador Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Ingresos Por percibir (M\$)
05	C x C Transferencias Corrientes	4.059.240	4.068.141	1.067.966	3.000.175	0
03	De Otras Entidades Públicas	4.059.240	4.068.141	1.067.966	3.000.175	0
003	De la Subsecretaría de Educación <sup>1</sup>	3.614.544	3.623.445	1.003.213	2.620.232	0
001	Subvención de Escolaridad <sup>1</sup>	3.614.544	3.036.685	796.876	2.239.809	0
002	Otros Aportes <sup>1</sup>	0	608.939	185.108	423.831	0
003	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	0	-22.179	21.229	-43.408	0
099	De Otras Entidades Públicas <sup>1</sup>	80.696	80.696	64.753	15.943	0
101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	364.000	364.000	0	364.000	0
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	86.000	86.000	24.543	61.457	0
01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	86.000	86.000	24.543	61.457	0
002	Recuperaciones Art. 12° Ley 18.196 y Ley 19.117 Art. Único	86.000	86.000	24.543	61.457	0
15	Saldo Inicial	0	301.000	301.000	0	0
TOTALES		4.145.240	4.455.141	1.393.509	3.061.632	0

DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
JEFE DAE  
MUNICIPAL LONGAVI

Depto. Educación  
UNIDAD FINANZAS  
Municipalidad de Longavi

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 31/03/2012

Classificador	Presup. Inicial (MS)	Presup. Vigente (MS)	Obligación Devengada (MS)	Saldo Presupuestario (MS)	Deuda Exigible (MS)
21	3.319.221	3.496.302	923.488	2.572.815	0
01	2.136.225	2.150.785	593.181	1.557.605	0
001	2.038.062	2.031.588	547.958	1.483.631	0
001	753.093	746.064	218.216	527.849	0
002	693.066	693.066	179.926	513.140	0
002 001	693.066	693.066	179.926	513.140	0
004	0	555	555	0	0
004 004	0	555	555	0	0
009	188.990	188.990	47.513	141.477	0
009 001	6.267	6.267	1.617	4.650	0
003	72.953	72.953	18.431	54.522	0
009 999	109.770	109.770	27.465	82.305	0
014	26.480	26.480	6.893	19.587	0
014 005	25.734	25.734	6.720	19.014	0
007	746	746	173	573	0
019	18.124	18.124	4.573	13.551	0
019 002	17.544	17.544	4.434	13.110	0
003	580	580	139	441	0
028	120.924	120.924	29.908	91.016	0
028 001	120.924	120.924	29.908	91.016	0
031	237.385	237.385	60.374	177.011	0
031 001	237.385	237.385	60.374	177.011	0
002	70.281	70.281	18.077	52.204	0
002	70.281	70.281	18.077	52.204	0
003	37.882	45.900	24.130	21.770	0
001	0	10.758	10.758	0	0
001 002	0	10.758	10.758	0	0
003	27.882	35.142	13.372	21.770	0
003 003	27.882	27.882	6.112	21.770	0
004	0	7.260	7.260	0	0
005	0	3.016	3.016	0	0
001	0	22	22	0	0
001 002	0	22	22	0	0
002	0	2.879	2.879	0	0
003	0	115	115	0	0
003 001	0	115	115	0	0
02	716.628	720.268	204.487	515.780	0
001	689.281	689.947	193.616	496.330	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 31/03/2012

Classificador Sub-Item Asig SAsg	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
001	Sueldos base	400.392	401.058	114.363	286.694	0
002	Asignación de Antigüedad	124.918	124.918	34.464	90.454	0
002 001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070 <sup>1</sup>	124.918	124.918	34.464	90.454	0
008	Asignación de Nivelación	6.850	6.850	1.848	5.002	0
008 002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598 <sup>1</sup>	6.850	6.850	1.848	5.002	0
009	Asignaciones Especiales	70.815	70.815	19.149	51.666	0
009 003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley N° 19.410 <sup>1</sup>	33.999	33.999	9.771	24.228	0
009 999	Otras Asignaciones Especiales <sup>1</sup>	36.816	36.816	9.378	27.438	0
027	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	57.737	57.737	16.212	41.525	0
027 001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art.50, Ley N°19.070	57.737	57.737	16.212	41.525	0
030	Asignación de Experiencia Calificada	28.569	28.569	7.580	20.989	0
030 001	Asignación de Perfeccionamiento Art. 49 Ley 19.070	28.569	28.569	7.580	20.989	0
002	Aportes del Empleador	24.641	24.641	7.372	17.269	0
002	Otras Cotizaciones Previsionales	24.641	24.641	7.372	17.269	0
003	Asignaciones por Desempeño	2.706	5.429	3.248	2.181	0
001	Desempeño Institucional	0	2.287	2.287	0	0
001 002	Bonificación Excelencia <sup>1</sup>	0	2.287	2.287	0	0
003	Desempeño Individual	2.706	3.142	961	2.181	0
003 002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070 <sup>1</sup>	2.706	2.706	525	2.181	0
003	Asignación Variable por Desempeño Individual <sup>1</sup>	0	436	436	0	0
005	Aguinaldos y Bonos	0	251	251	0	0
002	Bono de Escolanía	0	251	251	0	0
03	Otras Remuneraciones	466.368	625.249	125.820	499.430	0
004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	434.785	590.990	115.159	475.832	0
001	Sueldos	413.025	562.861	104.808	458.053	0
002	Aportes del Empleador	21.760	21.760	5.337	16.423	0
004	Aguinaldo y Bonos	0	6.369	5.014	1.356	0
999	Otras	31.583	34.259	10.661	23.598	0
001	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	31.208	31.208	7.610	23.598	0
999	Otras	375	3.051	3.051	0	0
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	774.975	795.037	43.691	751.347	1.693
01	Alimentos y Bebidas	26.446	26.446	16	26.430	0
001	Para Personas	26.316	26.316	16	26.300	0
002	Para Animales	130	130	0	130	0
02	Textiles, Vestuario y Calzado	36.297	36.297	0	36.297	0
002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	36.297	36.297	0	36.297	0
03	Combustibles y Lubricantes	7.750	7.750	1.144	6.606	546
001	Para Vehículos	7.750	7.750	1.144	6.606	546



**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 31/03/2012**

Classificador Sub Item Asig SA sig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
04	Materiales de Uso o Consumo	164.547	184.609	2.971	181.638	652
001	Materiales de Oficina	33.827	33.677	1.051	32.626	0
002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	68.054	63.254	0	63.254	0
004	Productos Farmacéuticos	300	300	0	300	0
006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	400	400	0	400	0
007	Materiales y Útiles de Aseo	7.000	7.255	717	6.538	301
009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	17.216	17.166	272	16.894	175
010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	35.000	59.807	931	58.876	176
011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	2.500	2.500	0	2.500	0
012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	250	250	0	250	0
05	Servicios Básicos	153.511	153.511	21.812	131.699	406
001	Electricidad	90.000	90.000	13.397	76.603	0
002	Agua	36.000	36.000	6.296	29.704	0
003	Gas	14.311	14.311	0	14.311	0
005	Telefonía Fija	13.200	13.200	2.119	11.081	406
06	Mantenimiento y Reparaciones	14.044	14.044	723	13.321	89
001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	11.544	11.544	361	11.183	89
002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	2.500	2.500	362	2.138	0
07	Publicidad y Difusión	1.000	1.000	70	930	0
001	Servicios de Publicidad	1.000	1.000	70	930	0
08	Servicios Generales	25.956	25.956	30	25.926	0
007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	700	700	30	670	0
999	Otros	25.256	25.256	0	25.256	0
10	Servicios Financieros y de Seguros	13.000	13.000	38	12.963	0
002	Primas y Gastos de Seguros	13.000	13.000	38	12.963	0
11	Servicios Técnicos y Profesionales	329.124	329.124	16.737	312.387	0
002	Cursos de Capacitación	5.541	5.541	70	5.471	0
999	Otros	323.583	323.583	16.667	306.916	0
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	3.300	3.300	150	3.150	0
002	Gastos Menores	3.300	3.300	150	3.150	0
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	0	81.259	81.664	-405	0
01	Prestaciones Previsionales	0	10.350	10.755	-405	0
004	Desahucios e Indemnizaciones	0	10.350	10.755	-405	0
03	Prestaciones Sociales del Empleador	0	70.909	70.909	0	0
001	Indemnización de Cargo Fiscal	0	70.909	70.909	0	0
26	C x P Otros Gastos Corrientes	0	5.500	5.500	0	0
02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	0	5.500	5.500	0	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 31/03/2012**

Classificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	46.044	72.044	0	72.044	0
04	Mobiliario y Otros	20.717	27.717	0	27.717	0
05	Máquinas y Equipos	25.327	25.327	0	25.327	0
002	Maquinarias y Equipos para la Producción	25.327	25.327	0	25.327	0
99	Otros Activos no Financieros	0	19.000	0	19.000	0
34	C x P Servicio de la Deuda	5.000	5.000	693	4.307	693
07	Deuda Flotante	5.000	5.000	693	4.307	693
TOTALES		4.145.240	4.455.142	1.055.036	3.400.108	2.386





**RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1º TRIMESTRE 2012 DEPURADO**

**INGRESOS EDUCACION**

SUBT.	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	PORC.
O5	TRANSFERENCIAS CTES.	4.059.240	4.068.141	1.067.966	3.000.175	26,25%
O8	OTROS INGRESOS CTES.	86.000	86.000	24.543	61.457	28,54%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	301.000	301.000	0	100,00%
	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>4.145.240</b>	<b>4.455.141</b>	<b>1.393.509</b>	<b>3.061.632</b>	<b>31,28%</b>
	<b>MENOS SUBV.ESC.PREFERENCIAL</b>	<b>-528.000</b>	<b>-686.881</b>	<b>-217.024</b>	<b>-469.857</b>	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.617.240</b>	<b>3.768.260</b>	<b>1.176.485</b>	<b>2.591.775</b>	<b>31,22%</b>

**GASTOS EDUCACION**

SUBT.	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	OBIGACION DEVENGADA (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	PORC.
21	GASTOS EN PERSONAL	3.319.221	3.496.301	923.488	2.572.813	26,41%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	774.975	795.037	43.692	751.345	5,50%
23	PREST. SEGURIDAD SOCIAL	0	81.259	81.664	-405	100,50%
26	C X P OTROS GASTOS CORRIENTE	0	5.500	5.500	0	100,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS	46.044	72.044	0	72.044	0,00%
34	DEUDA FLOTANTE	5.000	5.000	693	4.307	13,86%
	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>4.145.240</b>	<b>4.455.141</b>	<b>1.055.037</b>	<b>3.400.104</b>	<b>23,68%</b>
	<b>MENOS SUBV.ESC.PREFERENCIAL</b>	<b>-528.000</b>	<b>-686.881</b>	<b>-19.770</b>	<b>-667.111</b>	
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.617.240</b>	<b>3.768.260</b>	<b>1.035.267</b>	<b>2.732.993</b>	<b>27,47%</b>

**RESUMEN**

TOTAL INGRESOS P.P. DEPURADOS		<b>1.176.485</b>
TOTAL GASTOS P.P. DEPURADOS		<b>1.035.267</b>
SALDO I.P.P. - G.P.P.		<b>141.218</b>

MARIA EUGENIA VASQUEZ AGUILERA  
 ENCARGADA UNIDAD FINANZAS



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO EDUCACION



Ref. : Art. 29º letra d) Ley Nº 18.695.  
Cotizaciones Previsionales.

Longaví, abril 13 de 2012.

### **CERTIFICADO**

MARIA EUGENIA VASQUEZ AGUILERA, Encargada de la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Longaví, quien suscribe, certifica, que este Departamento se encuentra al día en el pago **cotizaciones previsionales, retenciones voluntarias y retenciones tributarias.**

Lo anterior según lo establecido en el art. 29º letra d) de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**MARIA EUGENIA VASQUEZ AGUILERA**  
**ENCARGADA UNIDAD FINANZAS**



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO EDUCACION



Ref. : Art. 27º letra c) Ley Nº 18.695.  
 Pasivos Acumulados.

Longaví, abril 13 de 2012.

**CERTIFICADO**

MARIA EUGENIA VASQUEZ AGUILERA encargada de la Unidad Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Longaví, certifica que este Departamento registraba el siguiente pasivo acumulado al día 30 de marzo de 2012 :

**CONTABLE**

DEUDA EXIGIBLE ( DEVENGADA )	ANEXO 1	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	\$ 2.386.629
---------------------------------	---------	-------------------------------------------	--------------

**EXTRACONTABLE**

DEUDA NO REGISTRADA ( NO DEVENGADA )	ANEXO 2	PERFECCIONAMIENTO SUBV.ESC.PREFERENCIAL SENT. EJECUTORIADAS	\$ 314.035.795 \$ 114.992.543 \$ 673.667.769
-----------------------------------------------	---------	-------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------

<b>TOTAL PASIVO ACUMULADO</b>	<b>\$1.105.082.736</b>
-------------------------------	------------------------

Lo anterior según lo establecido en el art. 27º letra c) de la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**MARIA EUGENIA VASQUEZ AGUILERA**  
**ENCARGADA UNIDAD FINANZAS**

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
 INGRESOS AL 31/03/2012**

Clasificador		Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Ingresos Por percibir (M\$)
05	C x C Transferencias Corrientes	2.041.450	2.041.450	485.653	1.555.797	0
02	De Otras Entidades Públicas	2.041.450	2.041.450	485.653	1.555.797	0
006	Del Servicio de Salud	1.908.918	1.908.918	464.492	1.444.426	0
001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	1.896.240	1.896.240	461.102	1.435.138	0
002	Aportes Afectados	12.678	12.678	3.390	9.288	0
099	De Otras Entidades Públicas	22.532	22.532	6.161	16.371	0
101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	110.000	110.000	15.800	95.000	0
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	74.736	74.736	14.168	60.568	0
01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	74.736	74.736	14.168	60.568	0
002	Recuperaciones Art.12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art.Único.	74.736	74.736	14.168	60.568	0
15	Saldo Inicial de Caja	10	11.996	11.996	0	0
<b>TOTALES</b>		<b>2.116.196</b>	<b>2.128.182</b>	<b>511.817</b>	<b>1.616.365</b>	<b>0</b>



BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 31/03/2012

Classificador	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Código Exigible (M\$)
21	C x P Gastos en Personal	1.713.880	1.739.060	400.316	1.338.741	0
01	Personal de Planta	951.371	951.371	213.493	737.876	0
001	Sueldos y Sobresueldos	780.258	780.258	198.696	581.561	0
001	Sueldos base	297.446	297.446	75.264	222.181	0
009	Asignaciones Especiales	64.694	64.694	17.270	47.424	0
009 007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378 <sup>1</sup>	64.694	64.694	17.270	47.424	0
010	Asignación de Pérdida de Caja	148	148	0	148	0
010 001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883 <sup>1</sup>	148	148	0	148	0
011	Asignación de Movilización	14.391	14.391	3.605	10.786	0
011 001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883 <sup>1</sup>	14.391	14.391	3.605	10.786	0
019	Asignación de Responsabilidad	9.104	9.104	2.639	6.465	0
019 002	Asignación de Responsabilidad Directiva <sup>1</sup>	9.104	9.104	2.639	6.465	0
028	Asignación de Estimulo Personal Médico y Profesores	95.113	95.113	24.066	71.047	0
028 002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28 Ley N° 19.378	95.113	95.113	24.066	71.047	0
031	Asignación de Experiencia Calificada	2.224	2,224	588	1.636	0
031 002	Asignación Post Titulo, Art. 42, Ley N° 19.378 <sup>1</sup>	2,224	2,224	588	1.636	0
044	Asignación de Estímulo, Art. 14 Ley N° 15.076	297.138	297.138	75.264	221.874	0
044 001	Asignación de Atención Primaria Municipal	297.138	297.138	75.264	221.874	0
002	Aportes del Empleador	20.897	20.897	5.629	15.269	0
002	Otras Cotizaciones Previsionales	20.897	20.897	5.629	15.269	0
003	Asignaciones por Desempeño	120.002	120.002	0	120.002	0
002	Desempeño Colectivo	100.002	100.002	0	100.002	0
002 003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813 <sup>1</sup>	100.002	100.002	0	100.002	0
003	Desempeño Individual	20.000	20.000	0	20.000	0
003 005	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607 <sup>1</sup>	20.000	20.000	0	20.000	0
004	Remuneraciones Variables	17.314	17.314	6.609	10.703	0
005	Trabajos Extraordinarios	10.299	10.299	4.173	6.125	0
006	Comisiones de Servicios en el País <sup>1</sup>	7.015	7.015	2.436	4.578	0
005	Aguinaldos y Bonos	12.900	12.900	2.539	10.361	0
001	Aguinaldos	7.000	7.000	0	7.000	0
001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias <sup>1</sup>	4.000	4.000	0	4.000	0
002	Aguinaldo de Navidad <sup>1</sup>	3.000	3.000	0	3.000	0
002	Bonos de Escolaridad	4.500	4.500	2.030	2.470	0
004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.400	1.400	529	871	0
02	Personal a Contrata	758.786	758.786	181.894	576.891	0
001	Sueldos y Sobresueldos	655.112	655.112	165.754	489.357	0
001	Sueldos base	332.632	332.632	49.586	183.046	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 31/03/2012

Classificador Sub Item Asig SAsg	Denominacion	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligacion Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
004	Asignación de Zona	1.875	1.875	472	1.403	0
004 002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 <sup>1</sup>	1.875	1.875	472	1.403	0
009	Asignaciones Especiales	95.286	95.286	25.907	69.379	0
009 007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378 <sup>1</sup>	95.286	95.286	25.907	69.379	0
010	Asignación de Pérdida de Caja	148	148	0	148	0
010 001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883 <sup>1</sup>	148	148	0	148	0
011	Asignación de Movilización	16.214	15.539	4.458	11.080	0
011 001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883 <sup>1</sup>	16.214	15.539	4.458	11.080	0
018	Asignación de Responsabilidad	0	675	170	505	0
018 001	Asignación de Responsabilidad Directiva <sup>1</sup>	0	675	170	505	0
027	Asignación de Estimulo Personal Médico y Profesores	77.391	77.181	21.100	56.081	0
027 002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art.28 Ley N°19.378	77.391	77.181	21.100	56.081	0
030	Asignación de Experiencia Calificada	0	210	21	189	0
030 002	Asignación Post Titulo Art 42 Ley 19.378	0	210	21	189	0
042	Asignación de Atención Primaria Municipal	231.566	231.566	64.040	167.526	0
002	Aportes del Empleador	17.217	17.217	4.751	12.466	0
002 002	Otras Cotizaciones Previsionales	17.217	17.217	4.751	12.466	0
003	Asignaciones por Desempeño	56.450	56.450	0	56.450	0
003 002	Desempeño Colectivo	55.450	55.450	0	55.450	0
003 003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813 <sup>1</sup>	55.450	55.450	0	55.450	0
003 003	Desempeño Individual	1.000	1.000	0	1.000	0
003 004	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, Ley N° 19.607 <sup>1</sup>	1.000	1.000	0	1.000	0
004	Remuneraciones Variables	21.507	21.007	9.232	11.775	0
005	Trabajos Extraordinarios	10.833	10.833	4.036	6.397	0
006	Comisiones de Servicios en el País	10.674	10.174	4.796	5.378	0
005	Aguinaldos y Bonos	8.500	9.000	2.157	6.843	0
005 001	Aguinaldos	6.100	6.100	22	6.078	0
005 001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias <sup>1</sup>	3.500	3.500	0	3.500	0
005 001 002	Aguinaldo de Navidad <sup>1</sup>	2.600	2.600	22	2.578	0
005 002	Bono de Escolaridad	1.700	1.700	1.160	540	0
005 003	Bonos Especiales	0	115	115	0	0
005 003 001	Bono Extraordinario Anual <sup>1</sup>	0	115	115	0	0
005 004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	700	1.085	860	225	0
003	Otras Remuneraciones	5.723	28.903	4.929	23.974	0
001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	5.723	28.903	4.929	23.974	0
22	C x 3 <sup>a</sup> Bienes y Servicios de Consumo	331.506	346.792	118.459	228.331	31.706



BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 31/03/2012

Clasificador Sub Item Asig SAsg	Denominación	Presup. Inicial (MS)	Presup. Vigente (MS)	Obligación Devengada (MS)	Saldo Presupuestario (MS)	Deuda Exigible (MS)
01	Alimentos y Bebidas	100	100	0	100	0
001	Para Personas	100	100	0	100	0
02	Textiles, Vestuario y Calzado	3.000	6.500	5.913	587	0
002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	2.500	6.000	5.913	87	0
003	Calzado	500	500	0	500	0
03	Combustibles y Lubricantes	43.000	43.000	7.782	35.218	0
001	Para Vehiculos	30.000	30.000	7.723	22.277	0
003	Para Calefacción	13.000	12.750	0	12.750	0
999	Para Otros	0	250	59	191	0
04	Materiales de Uso o Consumo	224.095	224.095	81.059	143.036	25.398
001	Materiales de Oficina	13.000	13.000	1.823	11.177	0
003	Productos Químicos	30.000	30.000	9.989	20.011	0
004	Productos Farmacéuticos	112.200	112.200	41.175	71.025	15.313
005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	40.000	40.000	20.027	19.973	8.837
007	Materiales y Útiles de Aseo	11.900	11.900	3.047	8.853	1.248
009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2.000	2.000	422	1.578	0
010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	6.000	5.850	1.083	4.767	0
011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos	8.995	8.995	3.425	5.570	0
999	Otros	0	150	68	82	0
05	Servicios Básicos	32.642	32.642	13.340	19.301	0
001	Electricidad	19.200	18.900	6.119	12.781	0
002	Agua	6.000	6.000	2.222	3.778	0
003	Gas	0	300	136	164	0
004	Correo	600	600	0	600	0
005	Telefonía Fija	4.802	4.802	3.088	1.713	0
006	Telefonía Celular	2.040	2.040	1.775	265	0
06	Mantenimiento y Reparaciones	12.600	12.600	1.818	10.782	0
001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	3.600	3.600	0	3.600	0
002	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	6.000	6.000	1.818	4.182	0
005	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	3.000	3.000	0	3.000	0
07	Publicidad y Difusión	500	500	0	500	0
001	Servicios de Publicidad	500	500	0	500	0
08	Servicios Generales	2.760	14.746	6.723	8.023	5.987
007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.760	2.760	541	2.219	0
999	Otros	0	11.986	6.182	5.804	5.987
09	Arrendos	3.200	3.200	0	3.200	0
002	Arriendo de Edificios	2.700	2.700	0	2.700	0
003	Arriendo de Vehiculos	500	500	0	500	0
10	Servicios Financieros y de Seguros	450	450	139	311	0
002	Primas y Gastos de Seguros	450	450	139	311	0
11	Servicios Técnicos y Profesionales	5.000	5.000	10	4.990	0
002	Cursos de Capacitación	5.000	5.000	10	4.990	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 31/03/2012

Clasificador Sub-Item Asig SAsg	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	3.959	3.959	1.675	2.283	321
002	Gastos Menores	3.959	2.994	711	2.282	321
999	Otros	0	965	964	1	0
34	C x P Servicio de la Deuda	69.000	42.320	42.317	3	27.880
07	Deuda Flotante	69.000	42.320	42.317	3	27.880
35	Saldo Fical de Caja	10	10	0	10	0
TOTALES		2.116.196	2.128.182	561.092	1.567.085	39.586



**RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 1º TRIMESTRE 2012 DEPURADO**

**INGRESOS SALUD**

SUBT	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES.	2.041.450	2.041.450	485.653	1.555.797	23,79%
08	OTROS INGRESOS CTES.	74.736	74.736	14.168	60.568	18,96%
12	RECUPERACION PRESTAMOS	0	0	0	0	
15	SALDO INICIAL DE CAJA	10	11.996	11.996	0	100,00%
	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>2.116.196</b>	<b>2.128.182</b>	<b>511.817</b>	<b>1.616.365</b>	<b>24,05%</b>
		0	0	0	0	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.116.196</b>	<b>2.128.182</b>	<b>511.817</b>	<b>1.616.365</b>	<b>24,05%</b>

**GASTOS SALUD**

SUBT	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	OBLIGACION DEVENGADA (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	PORC.
21	GASTOS EN PERSONAL	1.715.880	1.739.060	400.316	1.338.744	23,02%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	331.306	346.792	118.459	228.333	34,16%
23	PREST. SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	
29	ADQUISICION DE ACTIVOS	0	0	0	0	0,00%
34	DEUDA FLOTANTE	69.000	42.320	42.317	3	99,99%
	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>2.116.186</b>	<b>2.128.172</b>	<b>561.092</b>	<b>1.567.080</b>	<b>26,36%</b>
		0	0	0	0	
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.116.186</b>	<b>2.128.172</b>	<b>561.092</b>	<b>1.567.080</b>	<b>26,36%</b>

**RESUMEN**

TOTAL INGRESOS P.P. DEPURADOS		511.817
TOTAL GASTOS P.P. DEPURADOS		561.092
SALDO I.P.P. - G.P.P.		-49.275


  
 ERICA SUAREZ
   
 JEFE FINANZAS DEPTO. SALUD

Ref. : Art. 29º letra d) Ley Nº 18.695.  
Cotizaciones Previsionales.

**CERTIFICADO**

**ERICA GAJARDO PEREZ**, Jefe de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Longaví, quien suscribe certifica que;

Este Departamento se encuentra al día en el pago cotizaciones previsionales, descuentos voluntarios autorizados y retenciones tributarias.

Lo anterior según lo establecido en el art. 29º letra d) de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Longaví a dieciséis días del mes de Abril de dos mil doce.

  
  
**ERICA GAJARDO PEREZ**  
**JEFE FINANZAS DEPTO. SALUD**

Ref. : Art. 27º letra c) Ley Nº 18.695.  
Pasivos Acumulados.

**CERTIFICADO**

**ERICA GAJARDO PEREZ**, Jefe de la Unidad Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Longaví, quien suscribe certifica que;


Este Departamento registraba el siguiente pasivo acumulado al día 31 de Marzo de 2012:

**CONTABLE**

DEUDA EXIGIBLE ( DEVENGADA )	Materiales de Uso o Consumo	\$31.705.506.-
	Ctas. Por Pagar Servicio a la Deuda	<u>\$27.880.174.-</u>
	Total Primer Trimestre 2012	\$59.585.680.-

Lo anterior según lo establecido en el art. 27º letra c) de la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Longaví a dieciséis días del mes de Abril de dos mil doce.

  
**ERICA GAJARDO PEREZ**  
**JEFE FINANZAS DEPTO. SALUD**

Agregado N° 7

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
Secretaría de Planificación

INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESION ORDINARIA DE  
FECHA 25 DE ABRIL DEL 2012

MATERIA: SOLICITA APROBACION COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION  
PROGRAMA CONCURSABLE DE OBRAS EN ESPACIOS PUBLICOS - MINVU

En el marco del proceso de postulación del Programa Concursable de Obras en Espacios Públicos Año 2011 -2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, esta Secretaría Comunal de planificación viene a solicitar al Honorable Concejo Municipal la aprobación de los costos de operación que signifique el proyecto que a continuación se indican:

MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS DE LONGAVI Y SU ENTORNO  
MONTO SOLICITADO: m\$ 17.595  
ETAPA: DISEÑO  
FICHA IDI: 30081435-0  
FINANCIAMIENTO : SECTORIAL

ITEM	MENSUAL M\$	ANUAL M\$
Personal	400	4.800
Material De Limpieza	200	2.400
Material de Mantenición	200	2.400
Consumos Básicos	300	3.600
<b>TOTALES</b>		<b>13.200</b>

- Acuerdos Solicitados :

- 1.- Aprobar los Costos de Operación y Mantención que anualmente asciende a la suma de M\$ 13.200
- 2.- Aprobar acuerdo que el municipio se compromete en una vez ejecutado la iniciativa en la Administración, operación y mantención de las obras ejecutadas en forma permanente.

  
PAULA ZUÑIGA FUENTES  
DIRECTORA SECPLAN

  
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

Agrupado N° 8

Emissiones Postales

Subgerencia de Negocios Postales

Departamento de Filatelia

2011

**CORREOS**  
CHILE



## Agenda

- Pasos a seguir para solicitar una emisión postal
- Lista de precios
- Qué obtiene la institución solicitante
- Invitados de CorreosChile a Ceremonia de Lanzamiento
- Tiempos para concretar una emisión postal





## PASOS A SEGUIR PARA SOLICITAR UNA EMISIÓN POSTAL

### Pasos a seguir para solicitar una emisión postal

- La Institución debe realizar una solicitud formal al Subgerente de Negocio Postal y Pricing de CorreosChile, Sr. Alexander Rojkind (Enviar correspondencia a Exposición 221, piso 7, Estación Central, Santiago, CP 9160002)
- CorreosChile presentará esta solicitud al Directorio para que éste se pronuncie respecto a su aceptación o rechazo
- Una vez aceptada la solicitud, CorreosChile enviará a la Institución una cotización formal según tiraje y formato de sello
- Habiendo acuerdo entre la Institución y CorreosChile, se firmará un "Contrato de Emisión" en el que se especificarán montos de dinero, cantidades de productos, forma de pago, etc.



# LISTA DE PRECIOS

## Lista de precios

MEDIDAS (en mm)	Valor emisión postal (tiraje 30.000 por diseño)					
	1 sello	1 sello + 1 Block S.	2 sellos	2 sellos + viñeta	4 sellos	6 sellos (Hoja Bloque)
48 x 36	6.900.000	9.900.000	8.100.000	-	10.750.000	-
48 x 30	-	-	7.650.000	8.300.000	-	18.000.000
36 x 24	-	-	-	-	8.500.000	-



## QUÉ OBTIENE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE

### Qué obtiene la Institución solicitante

Por el monto de dinero invertido, la Institución recibirá:

- 1.000 sobres de primer día de emisión
- 100 carpetas de ceremonia
- Sellos postales para su uso y difusión

Además, se entregará sin costo adicional:

- 2.000 folletos (dúPLICOS) de la emisión postal. Estos folletos tienen como finalidad complementar una emisión postal, explicando el quehacer de la institución solicitante y los motivos que llevaron a desarrollar dicha emisión
- 4 Carpetas de Ceremonia para ser utilizadas en la "Ceremonia de Lanzamiento y Matasellado"



## QUÉ OBTIENE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE

### Qué obtiene la Institución solicitante

Luego de realizada la Ceremonia de Lanzamiento y Matasellado, la serie postal estará disponible en más de 400 puntos de venta de CorreosChile a lo largo de todo el país.

Las imágenes del sello y sobre de primer día de emisión, serán incorporadas en:

- la página web de CorreosChile ([www.correos.cl](http://www.correos.cl)), con objeto de difundir esta nueva emisión entre los abonados nacionales, abonados internacionales y una gran cantidad de filatelistas que visitan diariamente el sitio. Actualmente contamos con abonados de Alemania, Inglaterra, Francia, EE.UU., España, Brasil, Argentina, entre otros países.
- la página web dedicada a "filatelia chilena", con más de 200 visitas distintas al día: [www.chilecollector.com](http://www.chilecollector.com)

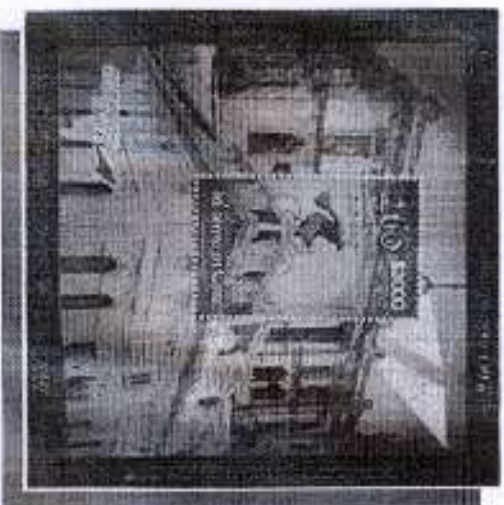


## INVITADOS DE CORREOSCHILE A CEREMONIA DE LANZAMIENTO

### Invitados de CorreosChile a Ceremonia de Lanzamiento

CorreosChile, para las Ceremonias de Lanzamiento y Matasellado, invita habitualmente a:

- Directores de CorreosChile
- Gerentes de CorreosChile
- Directores de la Sociedad Filatélica de Chile
- Comerciantes filatélicos
- Autoridades de Casa de Moneda
- Miembros de la Comisión Filatélica Nacional
- Autoridades regionales

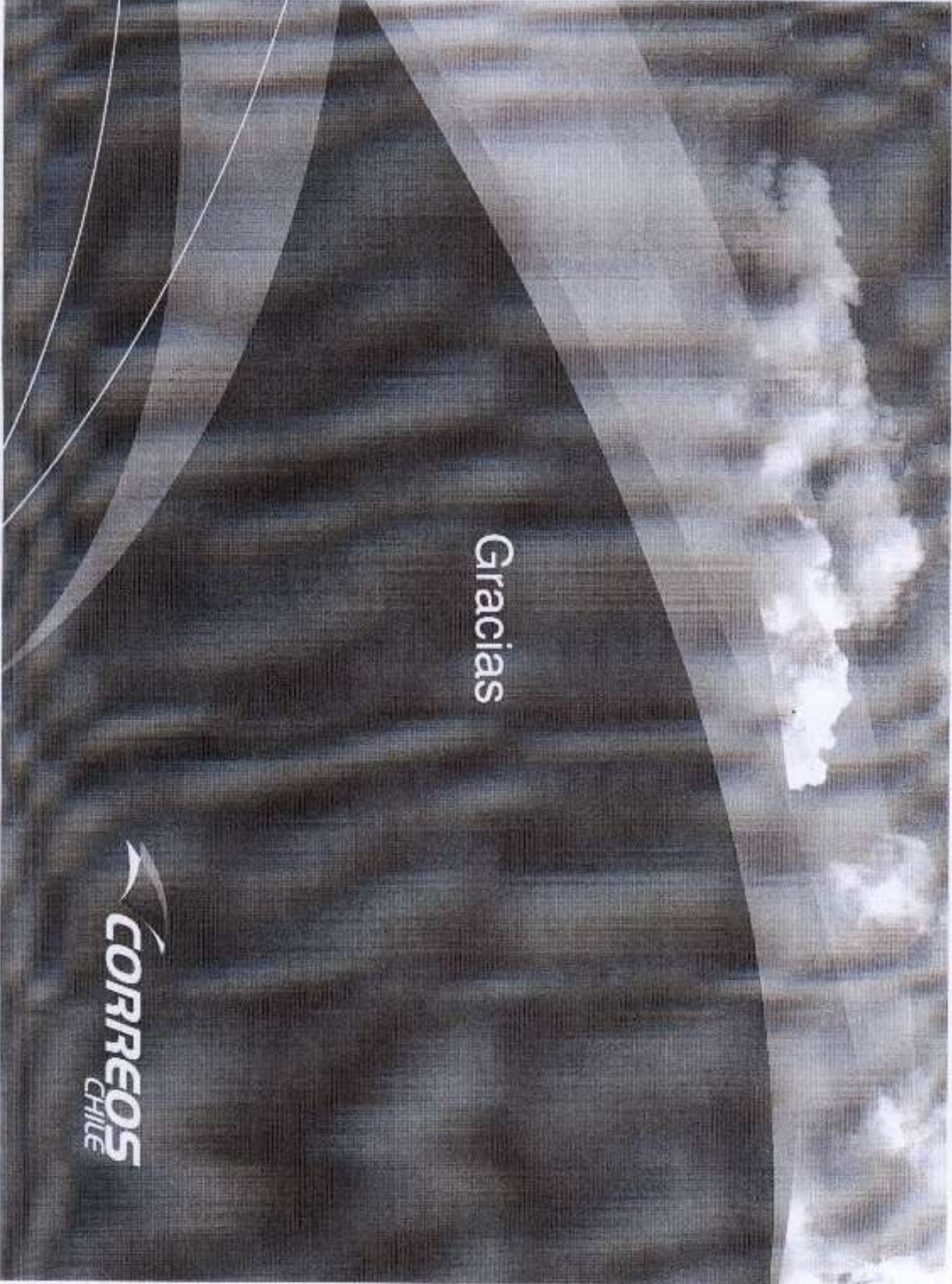


## TIEMPOS PARA CONCRETAR UNA EMISIÓN POSTAL

### Tiempos para concretar una emisión postal

Nº de días	
3 días	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Definición de formato, tiraje y monto de dinero</li></ul>
10 días	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Revisión, firma y recepción de "Contrato de Emisión"</li></ul>
11 días	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Solicitud de bocetos a diseñadores y recepción de los mismos</li></ul>
8 días	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Envío de diseños a la Institución solicitante y aprobación de los mismos</li></ul>
11 días	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Entrega de CD con diseño final a Casa de Moneda y recepción de sellos impresos</li></ul>
1 día	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Entrega de diseño final de sobre de primer día y folleto (diplico) para su impresión y entrega de CD con diseño final de la invitación a la Institución solicitante</li></ul>
3 días	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Entrega por parte de la Institución solicitante de 50 invitaciones a CorreosChile</li></ul>
15 días	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Recepción de carpetas de ceremonia y sobres de primer día ya mecanizados</li></ul>
62 DÍAS	





Gracias



**CORREOS**  
CHILE